



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecido en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Jueves 2 de Febrero de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 578.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día, y de acuerdo con nuestros compañeros de la prensa, no se publicará mañana LA LIBERTAD.

SECCION POLITICA.

CONGRESO.

Ayer continuó en la Cámara popular el debate sobre el acta de Lucena, cuyo diputado electo es el Sr. Gutiérrez de la Vega.

Reanudando este su interrumpido discurso, demostró en frases correctas y sencillas, la inexistencia de motivos suficientes para formular los cargos que, contra los actos electorales y contra la validez de la elección, había dirigido el señor marqués de la Vega de Armijo, en la sesión anterior. Y considerando que la oposición que sostiene la unión liberal contra el acta de Lucena, participa de un carácter eminentemente político, manifestó que, tan luego como jurase el cargo de diputado, estaría dispuesto á refirir toda clase de batallas contra los unionistas, aun cuando cabalgasen sobre mí y setecientos caballos; palabras que produjeron honda sensación en la Cámara, porque revelan los sentimientos de moderantismo puro que animan al señor Gutiérrez de la Vega.

Creemos que, este diputado, que habla por primera vez en la Cámara, cuando adquiere la soltura y el hábito necesarios, será un buen orador, pues posee dotes para ello.

¿Qué tienen que ver los mil y setecientos caballos con los electores de Lucena? exclamaba luego, rectificándose, el marqués de la Vega de Armijo. No sabemos la respuesta que le dará el diputado electo, cuando á su vez rectifique. Por nuestra parte, opinamos que tienen que ver algo y aun algunos, supuesto que si los 1,700 caballos del *leal D. Domingo Dulce* no hubieran pasado en Vicálvaro la consabida revista de monturas, es indudable que los electores de Lucena no hubieran tenido la dicha de disfrutar, por espacio de cinco años, los placeres que les proporcionó la influencia moral, tan liberalmente ejercida entonces.

Después del marqués de la Vega de Armijo, usó de la palabra contra el acta, el candidato vencido, Sr. Ulloa. Como exordio de su discurso, estendióse en largas consideraciones sobre la importancia que debe tener, en los pueblos regidos por el sistema representativo, el ejercicio del derecho electoral, y examinó la conducta que en las pasadas elecciones ha observado el gobierno, con lo cual, como era consiguiente, no estuvo conforme el orador de oposición.

Ya se vé: como este es un asunto manoseado ya en demasía, y además hablaba sobre él un individuo de la unión liberal, cuyo ministro de la Gobernación en 1858 sobresalió muy por encima de todos los ministros del mismo ramo, que le precedieron y le han seguido, en habilidad para ejercer la influencia moral, resultó que, con ser tan buen orador el Sr. Ulloa, y no obstante la viveza y energía de su estilo, escuchábase con poco interés, aunque con agrado, su peroración.

En su última parte se propuso hablar, más bien como abogado, que como diputado, analizando escrupulosamente los hechos anteriores y los simultáneos de la elección verificada en Lucena, sacando de ellos mucho partido, y deduciendo consecuencias brillantes y deslumbradoras.

Sin embargo, duró muy poco tiempo el efecto que causaron en el ánimo de los oyentes; porque se levantó el Sr. Belda, individuo de la comisión

de actas, á defender el dictamen que se debatía, y en un discurso enérgico, caloroso y razonado desvaneció completamente los cargos, rectificó los hechos y refutó los argumentos de que había hecho uso el Sr. Ulloa, excitando más de una vez la hilaridad de la Cámara, especialmente cuando fotografaba á ciertos personajes que figuran en esa comedia política que lleva por título: *protestas, informaciones, etc.*, sobre lo ocurrido en la elección de Lucena.

Quedó el Sr. Belda en el uso de la palabra para mañana, por haber trascendido las horas de reglamento. También la tienen pedida sobre el mismo asunto los señores marqués viudo de la Merced, Vega de Armijo, García Gomez, Torrecilla y algún otro.

Dícese que el viernes comenzará la discusión sobre el discurso de la Corona.

El Reino habla anoche en los términos que mejor cuadra á sus fines de lo que llama transacciones del gobierno con los moderados disidentes. Nuestro colega, mal enterado de lo ocurrido, hace deducciones, aun en supuesto, poco honrosas á los aludidos. Sin que haya modificación ministerial ni concesión de distritos y destinos, puede acortarse la distancia que existe entre el gabinete y muchos moderados. La unión para que sea sincera, debe ser espontánea; no producto de un regalo. Se concibe que si se verifica habrá, porque debe haber, algunas demostraciones públicas de confianza mutua, pero serían el resultado, de ningún modo el precio de ella, ni su condición precisa.

Continuemos mañana adversarios del gabinete, bien apoyemos en general su política, estamos seguros de que ha de quedar ileso el decoro de nuestros amigos, para lo cual empezarán por no humillar á nadie con exigencias interesadas. Adquieran el convencimiento de que hay decisión para evitar que el partido moderado sea el ludibrio de sus rivales, y eso basta para que todas las puertas se abran á los amistosos llamamientos. Si desconfían de que tal deseo se tenga, y si se tiene de que haya acierto para realizarlo, nada habrán perdido en el concepto público con tener una vez más prudencia ante un gran peligro.

El Sr. Romero Ortiz pidió en la sesión de ayer, que se impriman en el *Diario de las Sesiones* las exposiciones contra el anticipo forzoso, que elevan los pueblos al Congreso por medio de sus diputados. El presidente prometió hacerlo así, si lo permiten las dimensiones del *Diario*, con cuyo motivo exclama nuestro colega *La Política*:

«Pues no lo han de permitir! [Pues tantas exposiciones espera el señor presidente del Congreso, que duda quepan en un diario al que se le puede dar toda la extensión que se quiera con solo añadirle los pliegos de papel necesarios! Prepárense, pues, para sudar las prensas ministeriales.»

Según dice anoche un periódico, parece que en el último Consejo de ministros se ha acordado la separación de algunos funcionarios públicos que, siendo senadores, votaron contra el ministerio en la cuestión de mensaje.

En consecuencia, ayer se extendieron, según el colega á quien aludimos, los reales decretos separando á los Sres. Sanchez Silva, Otero y Chinchilla de los cargos de consejeros de Estado que desempeñan, así como al Sr. Santa Cruz del cargo de gobernador del Banco.

Es probable, añade, que sean llevados por los respectivos ministros á la rúbrica régia en el primer despacho que tengan con S. M.

Por nuestra parte ignoramos lo que haya sobre este punto.

Parece que la sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado á quien fuera sometida, conforme á la ley orgánica de aquel alto Cuerpo, la bula de 8 de Diciembre, *Quanta cura* y el sumario *Syllabus* que la acompaña, ha evacuado su dictamen, para oír el cual el Consejo se ha reunido en pleno.

Según las noticias que á nosotros han llegado, la sección de Gracia y Justicia, fundándose en la legislación vigente y en la práctica constantemente observada en España en estas materias, sostiene la

regalía del pase ó *esquejatur*, rechazando la doctrina de que por el Concordato de 1852, no habiéndose expresado nada en él acerca de aquel derecho, quedaba implícitamente abolido, y concluye proponiendo al gobierno que se publique por un real decreto la Enclética, suprimiendo los párrafos contrarios á lo concordado con Roma sobre comunidades religiosas y enseñanza pública, y á las antiguas leyes del reino.

Respecto de la conducta observada por los obispos que han dado publicidad en los *Boletines eclesiásticos* ó en cualquiera otra forma á la Enclética, ya sola, ya acompañada de instrucciones ó de pastorales en uno ú otro sentido, la sección, según se dice, es de parecer que sean amonestados los que para verificarlo no han solicitado autorización del gobierno.

Este dictamen no será discutido por el Consejo en pleno hasta el día 6 del actual.

Ha llegado á Sevilla, y tomado posesión de su cargo, el nuevo gobernador nombrado para aquella provincia, D. Fernando Balboa.

Hoy á las nueve de la noche se reúne en el Congreso la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de abandono de Santo Domingo.

Muchos diputados de todas opiniones asistirán á esta reunión, cuyos debates prometen ser interesantes.

Ayer tarde han seguido presentando algunos señores diputados exposiciones de la unanimidad de los contribuyentes de pueblos de sus distritos, contra la exacción forzosa de los 600 millones.

El Sr. Candau, diputado electo por el distrito de Moron, ha llegado á Madrid para tomar asiento en el Congreso.

Aunque de opiniones progresistas, el Sr. Candau no ha podido resistir á los deseos de sus electores, que le han rogado ocupe su asiento en el Parlamento y combata con energía, como se propone hacerlo, el proyecto de anticipo.

El distinguido escritor D. Estéban Garrido, redactor que era de *El Pensamiento Español*, se ha encargado de la dirección de *El Leon Español*.

Casas importantes de Francia y de Inglaterra presentan proposiciones para el empréstito en Deuda consolidada, á condición de que realice España la nivelación del presupuesto y de que se coloquen los billetes hipotecarios, que no pueden serlo á condiciones favorables, en el extranjero.

No se ha presentado al fin la enmienda del señor Salaverría, quien se promete, sin embargo, tratar la cuestión de Hacienda en el mensaje. La discusión de este comenzará el viernes por las enmiendas de los Sres. Aparici y Silvea.

Ayer rubricó S. M. la Reina los decretos nombrando:

Subsecretario de la Gobernación, al Sr. Valero y Soto.

Director general de Correos, al Sr. Cardenal. Director general de Administración, al Sr. Nacarino Brabo.

Director general de Beneficencia, al Sr. Botella.

Director general de Sanidad, al Sr. Ródenas.

Y director general de Establecimientos penales, al Sr. Fouseca.

Dice La Razon Española:

«En el distrito de Almería se presenta como candidato ministerial el conde de Torres Cabrera y es combatido enérgicamente don Bernabé Morcillo, que pertenece á la fracción del conde de San Luis, y que tiene muchos elementos propios en aquel distrito.

«Esto creemos que dificultará la conciliación entablada entre el gobierno y la citada fracción.»

Efectivamente, el Sr. Morcillo, que es amigo particular del señor conde de San Luis, tiene grandes simpatías en el distrito de Almería. No creemos que el gobierno combata ni con energía ni sin ella su candidatura, pero si la combatiese, LA LIBERTAD

saldría á su defensa, no tanto á título de amigo como á título de ciudadano, que tiene el derecho á no ser combatido.

Insisten algunos periódicos defensores del anticipo en aconsejar que no se pongan obstáculos á los gobiernos en las cuestiones de Hacienda.

Muchos de los que combatimos aquella medida no nos proponemos crear obstáculos al gobierno, sino contribuir á que se salve el crédito de modo menos gravoso al esquilinado pueblo contribuyente.

Con la complicada y costosa administración que tenemos, no puede haber riqueza en el país ni desahogo en el Tesoro público, por mas contribuciones extraordinarias que se echen.

El Banco de Cádiz anticipa al gobierno dos millones de reales en efectivo para la habilitación de la fragata *Nunancia*, que debe salir para el Pacífico uno de estos días.

Cualquiera que sea el desenlace de nuestras cuestiones con el Perú, parece que el gobierno se propone conservar una fuerza respetable en aquellos mares, hasta tanto que todas las estipulaciones se vean cumplidas. La fragata *Nunancia* vale por sí sola lo que otros cuatro buques, no blindados.

El *Pensamiento Español* da á entender que la renuncia del señor marqués de Viluma del cargo de presidente del Consejo de Estado dependerá del dictamen que dé este alto cuerpo en la cuestión de la Enclética.

La serie de documentos sobre Santo Domingo llevados por el gobierno á las Cortes comprende todas las negociaciones que ha habido desde 1847 para el reconocimiento de la independencia de Santo Domingo y para su anexión á España como á otras potencias de Europa y América.

Consignan las opiniones de los generales O'Donnell, Concha, Prim, Dulce, Cañedo y otros que han mandado en nuestras Antillas; abrazan los informes de la mayoría y minoría de la junta consultiva de guerra, los estados de nuestros sacrificios en la isla Española y las comunicaciones que han mediado entre las potencias occidentales, tanto respecto á la Península de Samaná como á la anexión de Santo Domingo.

El estado de la última semana de la Caja de depósitos es satisfactorio. Las imposiciones han excedido en más de cuatro millones á las cantidades estraidas.

Se comprende que así suceda con el alto interés señalado á los imponentes.

La conducta del gobierno peruano, dice *El Eco del País*, maravilla ya aun á aquellos periódicos que han sido sus más exagerados defensores. Uno de nuestros colegas que tanto se ha distinguido en este terreno, reconoce que el gobierno español no debe fiar en las palabras y promesas del Perú, cuya fe púnica es el único hecho constante en sus relaciones con España durante un cuarto de siglo, y que sería una lástima que por no asegurarse bien, hubiésemos de aparejar otra escuadra y enviar otra expedición, pasados algunos años, para exigir el cumplimiento de lo que ahora se estipule.

Debemos por lo mismo firmar garantías sólidas y eficaces que respondan de las satisfacciones que se nos deban y que no tengan realización inmediata, como será, entre otras, la indemnización de todos los gastos de guerra á que nos ha obligado la república peruana, y la seguridad y protección que en lo sucesivo debe mantener aquel gobierno sobre los súbditos de España, veraderos párias hasta ahora, para quienes no ha habido tribunales ni ley.

Como ayer decíamos, ya la conducta que observa el Congreso sur-americano reunido en Lima, no debe inspirarnos temores.

Hay que tener presente que todas aquellas repúblicas reunidas son impotentes contra España, pues el único buque de respeto con que cuentan es la corbeta chilena *Esmeralda*, que monta ocho cañones y hace 14 pulgadas de agua por día. Respecto de la escuadrilla peruana, nuestros lectores saben á qué atenerse, y si malos son los buques, es infinitamente peor su organización y servicio, encomendado á una raza como la india, inhábil completamente para las maniobras de mar. No debe olvi

darse tampoco que Buenos-Aires, Venezuela y otras repúblicas han manifestado terminantemente que solo prestarán su ayuda moral al Perú; pero que desean conservar buenas relaciones con España. Por otra parte, como ha dicho en su informe el Consejo de Estado de Caracas, ¿qué apoyo material puede dar aquella república al Perú? Ninguno.

Resulta, pues, que la rémora que parece ofrecer el gobierno del Perú á un arreglo inmediato no es definitiva; es solo un deseo de ver si ganando tiempo, satisface en la forma las exigencias de la vanidad peruana. Los recuerdos de sus minas, y la riqueza del guano le hacen olvidar su impotencia; y cuando lo piensen mejor, no darán lugar á que llegue el caso de que pierdan á un tiempo riqueza y vanidad.

Todo esto lo conoce bien el presidente Pezet, así como lo conoció el general Castilla; cuando hace cinco años dió todo género de satisfacciones á la Francia, después de haber cansado la paciencia del Emperador con su proverbial mala fé.

Dice *La Epoca* que no acierta á conciliar bien las quejas que todos los días leemos en la prensa y que son legítimas, sobre no estar cubiertas ciertas atenciones públicas, y la negativa á conceder toda clase de recursos al gobierno de S. M. Seamos sinceros. Por efecto de la guerra de Santo Domingo y de las diferencias con el Perú, añade, hay un gasto extraordinario en nuestros presupuestos, de 300 millones de reales. Los intereses que satisficemos á la Caja de depósitos son hoy cuatro veces la suma calculada en el presupuesto cuando se creyó que iban á poderse colocar á la par, y en cambio de los capitales impuestos, los billetes hipotecarios. Las sumas retiradas de la Caja de depósitos en estos seis meses, y para las cuales no había crédito alguno legislativo, exceden de 300 millones.

No habiéndose realizado la negociación en títulos, ¿cómo puede hacer el Tesoro el milagro de cubrir un presupuesto extraordinario tan desvelado?

De un modo muy sencillo: haciendo extraordinarias economías.

Después de copiar *El Leon Español* ciertas palabras de otro periódico, relativas á la buena ó mala fé con que se procura realizar la unión de todas las fracciones moderadas, dice lo siguiente:

«Nosotros con nuestro asentimiento concluimos de alzar el velo comenzado á descosrir por el periódico amigo de que copiamos las anteriores líneas.

Nuestro colega no puede ocultar la contrariedad que es causa de honroso agrupamiento de *La Libertad* y *El Espíritu Público* bajo el glorioso estandarte del partido moderado, y aun parece como que desconfía del tiempo que dure esta reconciliación.

Se prolongará tanto como dure nuestra vida política, tanto como lo exijan los intereses que simbolizamos.

Ya sabemos que los periódicos unionistas habían de ver con verdadera complacencia cualquier disturbio que naciese en el seno de nuestro partido; pero mayor será su disgusto cuando observen que desconfían de lo que nunca tuvo razon de ser, y lo que ni aun puede calificarse con el nombre de disidencias.

Como todavía no ha contestado *El Leon Español* á lo que sobre este punto hemos dicho nosotros, tenemos que atenernos por ahora á las afirmaciones de nuestro colega, que frecuenta las altas regiones de donde nos hallamos alejados, ignorando por consiguiente lo que pasa en ellas.

Para que nuestros lectores se hallen al corriente de las noticias más ó menos importantes de los demás periódicos, noticias que muchas veces revelan el espíritu y los sentimientos de que se hallan animados, trasladamos el siguiente párrafo de *El Reino*, con su candidatura ministerial inclusive, que no creemos fundada.

Dice nuestro colega:

«La modificación ministerial en los momentos presentes, dirán algunos, puede descomponer á todo el gabinete, y traer al poder á la unión liberal. Esta es una gran equivocación. Ante un Congreso moderado solo pueden presentarse con probabilidades de éxito gabinetes moderados, al menos mientras la mayoría no acredite con sus actos futuros que no está irrevocablemente ligada con ningún partido. Así es que para el caso de que el conato de modificación se convierta en crisis par-

Y en medio el vergel lozano

A sorprenderla se atreve,
Dándole cárcel de nieve
En el hueco de su mano.

Besa sus alas de rosa
Llena de gentil donaire,
Y vuelve á entregar al aire
La voluble mariposa.

Hija del hermoso llanto
Que el alba al nacer vestía,
Una violeta nacia
Del musgo oculta en el manto.

Flor humilde, pura y blanca,
Cual de una concha la perla;
Por eso la niña al verla
Del verde musgo la arranca.

Entre caricias de amor
Embelesada la mira;
Cuando la niña suspira
También suspira la flor.

Y alegres, las otras flores
Que hermanas, juntas las ven
Meciéndose en el Edén,
Cantan con blandos rumores:

«No sigas la mariposa,
Símbolo de la inconstancia;
Bebe, niña, la fragancia
De tu violeta amorosa.»

«Su aroma en virtud feundo
Al alma brinda consuelo;
Que la modestia es del cielo,
Y apenas cabe en el mundo.»

«De la mariposa en pos
Nunca vuelas desinquieta;
Pero guarda la violeta
Que está bendita de Dios.»

FOLLETIN.

Publicamos hoy las tres siguientes composiciones poéticas de nuestro compañero Sr. Grilo, mientras que preparamos para el próximo número la conclusión de la linda novela que tanto interesa á nuestras simpáticas lectoras.

MADRE, PATRIA Y AMOR.

En las blancas espumas
Que bordan la corriente peregrina
Del Bétis, que soberbio se dilata;
Entre las aéreas brumas,
Que las ondas de plata
Forman con el hervor de sus cristales
En donde el sol poniente se retrata;
Tras el valle sombrío,
En el rumor del céfiro sonoro,
En la línea fantástica de oro
Del horizonte que domina el río;
Entre el dudoso velo
Que despliega la luz de la mañana;
Bajo la frente virginal del cielo,
Que corona á mi Córdoba sultana,
Allí la madre mía
Se despierta á la voz de mis amores
Cual se despiertan en la selva umbría
Los pájaros, las fuentes y las flores.

En el herviente mundo, donde nace
La primera ilusión, virgen de fuego,
Que en besos y suspiros se deshace;
En la verde palmera
Que cobijó las regaladas horas
De nuestra edad primera;
En la trémula voz que, ya lejána,

El niño por las tardes recogía
De su vecina iglesia en la campana;
En los vagos cantares
Que rodaron un día
Por nuestros dulces plácidos hogares,
Allí también con inocente calma
Palpita de mi amor la blanca estrella,
Allí vive la reina de mi alma;
Allí vive mi amor... se oculta *Ella*.

Ella escuchó la voz de mis pesares,
Triste como el gemido de los vientos
Que lloran en los blancos azahares;
Ella gimió también; gimió indecisa,
Como gimie la tórtola en los bosques,
Y en los mares la brisa.
Ella en la tibia claridad quebrada
Del rayo de la luna
Suspiró enamorada.
Ella fué de mi cándido cariño
El celestial purísimo lucero,
Y perfumó mi corazón de niño
Con las esencias de su amor primero.

Suspiros de mis noches regaladas,
Aires de mi ciudad, torres sombrías
En las ondas del Bétis reflejadas;
Amarillenta luna,
Que en el hogar donde mi madre llora
El techo besas que cubrió mi cuna;
Rompe ya con tus lánguidos fulgores
Las negras sombras de mi amarga herida,
Que mi ciudad, mi madre y mis amores
Son el altar y el mundo de mi vida.

OJOS AZULES.

Son muy hermosos los tules
Que velan su faz riante;
Tiene muy pura su frente
Y los ojos muy azules.

Ama con el dulce anhelo
De una alma limpia y serena;
Ama... como la azucena,
Flor que nace para el cielo.

Sonríe... tiene rubor...
Suspira... gime apartada;
La virgen enamorada
Es el ángel del pudor.

Juega por sus hombros bellos,
Cual riquísimo tesoro,
La catarata de oro
De sus hermosos cabellos.

Las cuerdas de mi laúd
Vibran con dulce armonía;
¿Y quién no las pulsaría
Para cantar la virtud?

En su amoroso delirio
Abre la niña sus ojos;
Desplega sus labios rojos
Como su cáliz el lirio.

De los amores la llama
Hervir en su pecho siente,
Y de la niña inocente
Nace la virgen que ama.

Virgen que en mágicos tules
Envuelve divina esencia:
¿Cuánto brilla la inocencia
En unos ojos azules!

Ojos, que al romper el velo
Donde la niñez dormía,
Pintó la melancolía
Con los colores del cielo.

LA VIOLETA Y LA NIÑA.

Mas bella que de los mares
Las blancas, leves espumas,
Deja su lecho de plumas
La niña de los lunares.

De sus mejillas las rosas
Con sus hechizos concertan;
Despierta... como despiertan
Las cándidas mariposas.

Corre por el bosque ameno,
Do salta el raudal sonoro;
Sus largas trenzas de oro
Agita el aire sereno.

Y á sus plácidos rumores
Busca, altivas y lozanas,
Sus misteriosas hermanas
Las melancólicas flores.

En sus caricias de amor,
En sus sueños virginales,
Nacen y crecen iguales
Una niña y una flor.

La niña maripugadora
Entre los lirios corria
Y en sus cálices bebía
Las lágrimas de la aurora.

Con dulcísimo embeleso
Las flores acariciaba
Y en todas depositaba
Una sonrisa y un beso.

De pronto, tierna y amante
Luciendo sus ricas galas,
Vió las transparentes alas
De una mariposa errante.

cial, y esta en crisis total, hemos oído hablar de la formación de un ministerio moderado que continúe la política del presente, depurando de ciertos elementos perturbadores, y sobre todo renunciando a las soluciones financieras del Sr. Barzanallana.

Hé aquí el ministerio moderado, tal como ha llegado a nuestros oídos:
Guerra con la presidencia, general Lersundi.
Hacienda, Sr. Castro (D. Alejandro).
Gracia y Justicia, Sr. Fernández de la Hoz.
Fomento, Sr. Moyano.
Gobernación, Sr. Hurtado.
Estado, Sr. Benavides.
Ultramar, Sr. Vazquez Queipo.
Marina, Sr. Ibarra.

Hé aquí el resultado del sorteo de secciones verificado hoy en el Congreso:

Primera sección.—Sres. Lorenzana (J.), Campredon, Zaragoza, Gutiérrez de los Rios, Gimeno, Villanueva, Eguizabal, Fernandez de la Hoz, Valero y Algora, Coello, Vistahermosa, Morenos, Irizar, Fuente Alcazar, Figueroa, Revilla, Estrada, Aparici, Campomanes, Benavides (T.), Hurtado, Sanchez Ocaña (M.), Corona, Navarro, García Gomez, Pascual, Rivas, Ramos de Meneses, Corvello, Barreiro, Vereterra, Gual, Rubin, Magaz, Patilla, Escovedo, Ferrer y Matufano, Broom, Negro, Pla, Vega Armijo.

Segunda sección.—Sres. San Luis, Batanero, Alpuente, Vallejo, Castro (A.), Calzada, Gambel, Romero Robledo, Coghon, Necedal, Camacho, Freüller, Gomez Gonzalez, Prat, Herrero, Santeja, Alarcon, Fuentes, Ballesteros (R.), Diaz Perez, Roselló, Fortuny, Rubi, Lopez Francos, Alzugaray, Santiago, G. Castañeda, Brunet, Rute, Molano, Moras, Latorre, Sen Juan, Espada, Palencia, Vely, Lopez Serrano, Miota, Febrer, Teresa, Bellido.

Tercera sección.—Sres. Parra, Aranda, Moraza, Gabriel, Mayo, Toro, Lacy, Gollin, Chacon (R.), Ballester, Rios Rosas (F.), Segovia, Salaverria, Llera, Lorenzana (R.), marqués de San Juan, Alvarado, Soler, Quintana, Caramés, Echarrri, Ubagón, Mendez Alvaro, Reina, Arbeleche, Romero Ortiz, Cánovas, Castellano, Villamediana, Echevarria (R.), Saavedra (G.), Riquelme, Casanueva, Alcalá, Moyano, Ródenas, Paz, Manresa, Amblard, Bañuelos, Diego Galiano.

Cuarta sección.—Sres. Zabalburu, Florez Calderon, Espino, Martin Diez, Marquina, Ulloa, Posada, Berriz, Echevarria y Fuertes, Lassala, Borroguero, Silveira, Perez Zamora, Moreno Lopez, Bayo, Rivadeneira, Negrete, Vasallo, Rios Rosas (don Antonio), Lopez Ballesteros (D. Diego), Aguado, Seribá, conde de Llobregat, Ruiz (D. Jacinto María), Osorno, García Barzanallana (D. Manuel), Page, Gisbert, Arias, Alvarez (D. Angel Juan), Reinoso, duque de Frias, Marfori, Nacarino Bravo, Ferrer de Plegamans, Alameda, Ardanaz, Caballero, Jove y Hevia, Breton.

Quinta sección.—Sres. Toran, Rodriguez Guerra, Retamoso, Fagés, Trúpiá, O'Donnell, Benjumea, Zozaya, Vera, Merced, Miranda, Segovia (D. Gonzalo), Baena, San Isidro, Cuesta, Fontan (J. F.), Campo, Montevirgen, Villanova, Clarios, Gurrea, Bertran de Lis, Gonzalez Brabo, Silva, Panchon, Lora, Herrera, Santiago (A. J.), Ribó, Inguanza, Illas y Vidal, Fontan y Crespo, Cumbres-Altas, Ortiz de Zárate, Ortiz Urbina, Gonzalez Cieza, Valero y Soto, Struck, Hernandez de la Rúa, marqués de la Encomienda.

Sexta sección.—Retortillo, Capua, Santa Cruz (D. Juan José) Herraiz, Concha, Castañeda, Moreno (D. Manuel María), Tenorio, Torrejon, Lanuza, marqués de Premio-Real, Rivera, Campo y Navarro, Lopez Dominguez, conde de Heredia-Spinola, Mayans, Ruiz de Quevedo, Castro, Torres, Ordoñez, Valera, Dorado, Modet, Ibargitia, Vasamonde, Herrera (D. M. M.), Zorrilla, Cabriol, Heredia y Livermore, Elipse, Maldonado, Sanz, Suarez Inclán, Beruete, Alvarez (D. Fernando), Campomanes, Torre Rauri, Alonso Martínez, Cortés, Perez Aloe, Vilches, Regueral.

Sétima sección.—Señores marqués de las Torres, Gavin, Vilañel, Polo, Jura-Real, Someruelo, Guillen, Puga, Caro y Cárdenas, Chacon (G.), Botella, Moreno (A.), Massanet, Belda, Armeria, Barrona, Gaya, Orovio, Bernar, Mendez Vigo, Barzanallana (J.), Sivilla, Torrecilla, Martin Serrano, Lafora, Sesé, Rodriguez, Cardenal, Quiñones, Polanco, Ramirez Arellano, Favié, Aynat, Santa Cruz y Mujica, Rodriguez (B.), Terrero, Benavides (A.), Saavedra Meneses, Lafuente (D. Manuel), Peyronnet.

Escríben de París a *La Iberia* la siguiente curiosa noticia:

«Por más que los neos lo nieguen, y muchos lo duden, vuelvo a decir a V. que los carlistas conspiran. Me consta que al lado de la esposa de don Juan se halla un frailecito catalán llamado Capdevila, que está en correspondencia con varios jefes, y que es el que más se afana por lograr que el joven rey de D. Juan esté ya decidido, y solo aguarda a tener la prueba de que su padre ha renunciado sus derechos y reconocido a doña Isabel II. Mientras se busca esta prueba, no crea V. que quedan suspendidos los trabajos.»

Los carlistas cuentan mucho y lo dicen públicamente, con 700 jesuitas que hay ya en España, y que, según ellos, están preparando el terreno. Repito a V. que lo digo es cierto, y que lo es también que Cabrera ha perdido con muchos de los carlistas su prestigio, porque no muestra la decisión que los impacientes desean, ni es tan pródigo de su dinero como quisieran.

Dice anoche *la Patria*:
«Mientras de público se asegura que la reconciliación del conde de San Luis con el gobierno es un hecho, los amigos de aquel lo niegan en todas partes, y a *La Libertad* arrojan con verdor su oposición. Nosotros tenemos que decir a este respecto una cosa importante, y es, que según persona digna de toda fe, y a quien el mismo conde de San Luis se le aseguró, la prenda de la anunciada concordia debe ser la salida del Sr. Gonzalez Brabo del ministerio. Fuera de esto, no parece que hay transacción posible. (Qué apuros para el duque!)»

No es exacto que el conde de San Luis haya asegurado lo que *la Patria* le atribuye.

IMPORTANCIA DE PUERTO-RICO.

De un erudito artículo de Agüeynaba, publicado en *Las Novedades*, sobre aquella preciosa isla, que tantas simpatías nos inspira, tomamos los siguientes párrafos:

«Puerto-Rico es la primera de las grandes Antillas que encuentra el navegante que hace rumbo al seno mejicano, antes que Cuba (a quien no sabemos por qué se la ha llamado *llave* de aquel golfo); se encuentra la isla de Santo Domingo, y antes que esta la de Puerto-Rico, verdadera llave de aquellos mares y tierras, su centinela avanzada, su frente y vanguardia...»

Es esta ventajosa posición geográfica la que, unida a su compacta y casi homogénea población, su clima más benigno que el de ninguna otra isla americana, la fertilidad de su suelo, la belleza de su naturaleza, sus limpias y regulares costas, sus extensos y seguros puertos, alguno sin rival en el mundo; son esas ventajas las que señalan a aque-

lla isla una misión de alta importancia así industrial como política.

La isla de Puerto-Rico, regular en su forma y con limpias costas, tiene al Norte, Sur, Este y Oeste muchas y buenas bahías, anegadas y puertos, que, como el de la *Capital*, *Guánica* y *Jobos*, más que obra de la naturaleza parecen hijos del arte por sus superiores condiciones: en el de *Guánica*, dice *Plinier*, pueden fondear buques que calen centenas de pies de agua y arrinarse a cualquiera de sus orillas; la entrada de ese magnífico puerto tiene solo cien varas de anchura, de modo que lo cierra perfectamente; como en cada uno de sus lados se levanta una colina, con solo colocar en ellas algunas piezas de artillería, podría rechazar fácilmente a la más poderosa escuadra.

Y refiriéndose al también ignorado puerto de *Jobos*, dice: *Este puerto es de una inmensa importancia: en él pueden fondear los mayores buques del mundo, y desahogar las tempestades al abrigo de las altas tierras que lo rodean; es tal su extensión, que puede contener con gran desahogo toda la marina de Inglaterra, reuniendo además las mejores ventajosas para el establecimiento de arsenales y careneros, pudiéndose fortificar a poca costa; y concluye con estas muy importantes y significativas palabras, si no se olvida que es un militar inglés quien las escribe: Si en algún tiempo quisiera España ocuparse de estudiar la importancia del comercio de estos mares, el puerto de *Jobos* ostentaría todo su valor y sería de inmensa utilidad a la nación.*

De intento hemos querido detenernos en estas citas, porque con ellas se demuestran la importancia que en todos los tiempos y por todas las naciones se ha dado a la ventajosa posición geográfica de nuestra isla, más importante, porque señalaron su destino manifestando la coincidencia de sus buenos puertos, así al Norte y Sur como al Este y Oeste, y que parecen ofrecer garantía al marino que avista cualquiera de sus playas.

Nunca lamentaremos lo bastante la indiscreción de uno de nuestros capitanes generales en aquella Antilla, que rechazó quizá el mayor bien y más fecundo germen de prosperidad, que se vino a ofrecer a las puertas mismas de aquella isla.

Atraída por la preponderante posición de Puerto-Rico, la empresa de la gran línea de paquetes ingleses que ponen en comunicación a los principales puertos de la América central y las Antillas, y todos estos con la Europa entera, quita la compañía que posee esos magníficos vapores que se les permitieron hacer de nuestra isla el punto de escala donde se reúnen los pasajeros y mercancías al cambiar de dirección; querían establecer allí sus máquinas careneras y talleres de reparación, y convertirla en núcleo de esa vasta red que lleva consigo la riqueza y la civilización. Nuestro gobernador se negó abiertamente a apoyar la solicitud: saturado en el espíritu refractario peculiar de los gobiernos lentos en la senda del progreso, vio en aquella proposición la mano astuta de la *pérdida Albion*, que quería arrebatar la joya boricuana de la corona de sus reyes; y siguiendo esa política *chinesca* de odiar y rechazar cuanto se ofrece por la mano extranjera, creyó peligroso aglomerar en un punto tanta civilización y riqueza.

Desairada la empresa accedió a la vecina isla de Santhomas, y fundando allí sus establecimientos industriales, ha hecho tributaria suya la marina española, que hoy va a pedirle su auxilio, ora para reparar sus naves y maquinarias, ora para adquirir combustibles en sus numerosos almacenes.

El espíritu asustadizo y mezquino de aquella autoridad cegó una de las más ricas fuentes de riqueza que se ofreció a Puerto-Rico, y que alimenta hoy la existencia del parásito Santhomas, rival de nuestra Antilla.

La isla danesa ve entrar mensualmente en su puerto ocho buques de vapor con dos mil pasajeros que ponen en circulación gruesas sumas de metálico, sostienen fondas y otras industrias que viven de ese movimiento civilizador: importa 40,000 toneladas de carbón que introducen numerosos buques, y atraen a su comercio centenares de naves: de esas y otras muchas ventajas privó a nuestra isla la infundada negativa de aquel gobernador militar, que, desconocedor de los móviles que levantan la prosperidad de los pueblos, hizo al país que *mandaba* uno de sus daños más trascendentales.

EXPOSICIONES AL CONGRESO SOBRE EL ANTICIPO.

Continúan llegando al Congreso exposiciones de todas las ciudades de España contra el anticipo. A continuación insertamos una firmada por los contribuyentes de Albacete, y otra por los de Guadalajara y de varios pueblos del partido.

La opinión se muestra unánime contra el empréstito forzoso, y decimos unánime, porque hasta ahora no sabemos que se haya presentado ninguna exposición favorable.

No se diga para desvirtuar el argumento que el país no aprueba jamás tales medidas. Contestaremos: primero que los gobiernos no deben hacer cosas que desapruében siempre todas las clases; desgraciado de aquel que se divorcia de la opinión pública segundo, que nosotros hemos visto al gobierno francés pedir un empréstito voluntario, y acudir todos los ciudadanos presurosos a llevar su dinero a las arcas del Tesoro.

¿Por qué aquí no sucede lo mismo? O porque los contribuyentes están pobres, ó porque no tienen confianza. Si es por lo primero, disminúyanse los gastos; si es por lo segundo, que no se den motivos para que desconfíen, y el pueblo contribuyente, cuando la patria lo exija, se mostrará no menos generoso.

Hé aquí las exposiciones:

AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

«Los infrascriptos, vecinos y contribuyentes de esta ciudad, se dirigen al Congreso que, emanación del pueblo, sabrá comprender y apreciar su justificada alarma por la triste situación en que los colocará la realización del empréstito forzoso de los seiscientos millones. No es ciertamente al pueblo español al que puede culparse de haber rehusado nunca los mayores sacrificios; y sino, ahí están esa magnífica epopeya de 1808, y tanta sangre vertida, y tantos tesoros derramados en la última guerra civil. Pero si se presta con entusiasmo a prodigarlos cuando los cree necesarios y útiles, los niega y los resiste con razón, hasta donde legalmente puede, cuando, como hoy, ni son en su juicio precisos, ni ofrecen resultado.

Los firmantes ofenderían la ilustración de los señores diputados si entrarán en una disertación económico-política contra el proyecto de empréstito forzoso; la prueba de sus gravísimos inconvenientes la suministrarán cumplida los debates en la Cámara, en los que no podrá menos de reflejarse la imponente actitud de la opinión pública.

Los que suscriben, individuos del pueblo contribuyente, de ese pueblo de quien son representantes los diputados, entienden que deben limitarse y se limitan a decirles: El empréstito es una

de las mayores calamidades que pueden afligir a la nación; si se vota en el espantoso cifra, que unida a la contribución directa de un año es la tercera parte de la riqueza imponible; cuando la crisis es general en los mercados, cuando ha desaparecido el numerario, cuando no se encuentra trabajo, cuando los productos flotan tan bajo precio; después de una exigua cosecha; se vota, en opinión de los que exponen, la ruina del comercio, de la industria, de la agricultura; se agotan las fuentes de la riqueza pública. Y cuando vueltos a sus hogares, al lado de los que depositaron en ellos su confianza, los señores diputados debieran recibir plácemes por el desempeño satisfactorio de su cargo, quizá sufran el tormento de oír: *diputados de la nación, habeis arruinado al país.*

«Si por el contrario, el proyecto se desecha, acaso se retire un ministerio que, sin fuerzas, a juicio de los que dicen, para vivir, apela a medios violentos que lo galvanicen. Su salida del poder procurará necesariamente la entrada de otros hombres, que hagan las necesarias economías en el presupuesto de gastos, hasta nivelarlo con el de ingresos; que sepan buscar y estripar el cáncer que produce la lastimosa situación de la Hacienda pública, y que tengan, en fin, vida propia y medios naturales y legítimos para alejar a la nación del peligro de la bancarota.

«Por qué, pues, no preferir lo segundo? Entre una ruina segura y oscura y sin resultados posibles, y un medio casi cierto de vencer las dificultades presentes, ¿por qué la duda? El país hace justicia a los diputados de la nación; confía en su conciencia, en su sabiduría, en su patriotismo. El proyecto de anticipo forzoso no será ley. Así como menos lo esperan y

Al Congreso respetuosamente lo suplican los que suscriben.

Albacete 30 de Enero de 1865.

A LAS CORTES.

«Los que suscriben, vecinos de Guadalajara y otros pueblos de su comprensión judicial, contribuyentes al Tesoro público por diversos conceptos, dolorosamente afectados con el proyecto de anticipo forzoso de seiscientos millones de reales, leído por el gobierno en el Congreso de diputados, a las Cortes piden que lo nieguen su aprobación.

No se extenderán en grandes argumentos para justificar su justa solicitud. Donde abunda el sentimiento, donde las lágrimas embargan la voz, no puede exigirse razonamientos profundos ni frases escogidas.

La nación ha prodigado a manos llenas sus tesoros; el gobierno ha dispuesto de ellos a su talento para los más costosos sacrificios. Hoy no puede más.

Cuando el numerario ha desaparecido por completo, cuando los capitalistas no acuden, a pesar del aliciente de las proposiciones más ventajosas, es cruel, hasta la inhumanidad, exigir de las clases productoras, más dignas por cierto de la consideración del gobierno, porque son las únicas que sostienen en sus hombros el Estado, que remedien solos los desastrosos efectos del lujo y despilfarro en la administración. Si al lado de ese empírico remedio, buscado para las trampas del momento, apareciera un sistema fecundo de Hacienda; si en pos del costoso sacrificio se vieran desaparecer las causas que nos han traído a tan lastimoso estado, la nación pudiera regocijarse de sus males pasados, considerándolos como rico manantial de provechosas experiencias.

Pero cuando no hay eso, sino que por el contrario, se oyen aumentos de mayores gastos cada día, los contribuyentes que suscriben no pueden menos de elevar su voz a las Cortes para no verse despojados al par que de sus modestas y trabajosas utilidades, de la misma riqueza imponible, que tendrían que traspasar a manos codiciosas el día tristísimo y aciago en que el proyectado anticipo recibiera el carácter de ley.

No expondrán a la consideración del Congreso las circunstancias especiales de esta provincia, porque creen que no son necesarias circunstancias especiales para calificar de humanamente imposible la exacción del anticipo. Sus plazos cortos y apremiantes, su desahogada combinación con el vencimiento de las contribuciones ordinarias, el desprecio en que están todos los productos de la tierra, y el abatimiento del comercio y de la industria, colocan a todas las provincias en una estrechez y angustia de recursos, incompatible con el sacrificio que se las exige. Pero entre todas ellas desuellan *Guadalajara*, lastimada de un modo extraordinario en el contingente de su contribución territorial, por abusos que con tanta dignidad e inteligencia ha denunciado su benemérita diputación provincial. El sacrificio sería extraordinariamente mayor para ella, y sin aventurar nada, puede asegurarse que le sería materialmente imposible la realización del anticipo. Guadalajara 30 de Enero de 1865.—(Siguen infinita de firmas.)

De nuestro apreciable colega *El Tiempo* tomamos el siguiente artículo impugnando la real orden autorizando el ejercicio de la homeopatía. Lo insertamos solo para que se conozcan sus argumentos; nosotros, a fuer de verdaderos liberales, aplaudiremos siempre cuanto lleve el sello de la expansión razonable. Es de esperar que los homeopatas contesten, en la esfera que les es propia, lo que creen más oportuno en favor de la disposición gubernativa.

Dice así el artículo citado.

LA HOMEOPATIA AUTORIZADA DE REAL ORDEN.

«Cosas de España, dirán con razón los extranjeros! Cuando estamos recargados con el presupuesto ordinario, y nos exige el gobierno un anticipo de 600 millones, que no podrán pagar los pueblos; cuando tantas economías necesita la nación; cuando el gobierno mira con tanta indiferencia las clínicas de la primera facultad de medicina, donde solo hay dotadas veinte camas para la enseñanza de la medicina secular, lo cual nos deshonra a los ojos de las medicas extranjeras; vemos con triste admiración una *real orden* inserta en la *Gaceta de Madrid*, del 31 de Enero, mandando que se establezcan cátedras y clínica homeopáticas, y que los gastos que ocasionen las estancias de los enfermos, así como el mobiliario y los medicamentos sean de cuenta del ministerio de la Gobernación, con destino al ramo de Beneficencia y Sanidad.

«Y qué se propone el gobierno con una medida tan estemporánea, sobre todo en los momentos actuales? Querrá destruir lo existente en materia de enseñanza médica tradicional, y sustituirla por la homeopatía cuando esta ha sido juzgada en el terreno de los hechos hace 30 años, por todas las corporaciones científicas de los países ilustrados.

El gobierno ignora sin duda que en los años de 1832 al 35 fueron sometidos centenares de enfermos del *Hotel-Dieu* de París al uso de la homeopatía, y que

las defunciones fueron tan numerosas, que al hablar de los experimentos de la homeopatía, ha quedado el dicho de *victimas del Hotel-Dieu*, como el de *victimas de la revolución de Julio*. Una revolución científica y otra política.—Pero no querrá Dios que también en España tengamos esas dos clases de víctimas!

Vox populi, vox Dei.—El pueblo de París, sus 400,000 obreros, fueron atraídos por los homeopatas en los años 1832 hasta el 36, porque en los dispensarios que habían establecido en cada barrio, se asistía y daba gratis la medicina homeopática a los enfermos. Pero ¿cuál sería el efecto que les produjo la homeopatía; cuando antes de 1840 se tuvieron que cerrar los tales dispensarios, porque ya no acudía un solo enfermo a recibir los auxilios de una medicina tan barata? Quedaron todos tan desilusionados, tan escarmentados, que el pueblo llama a los homeopatas con toda intención, *los hombres avaros*. Así es que esos obreros prefieren arrojarse con medicamentos y sanguijuelas, etcétera, antes que beber el agua clara de la homeopatía. Este sentido común del pueblo habla muy alto.

Vox populi, vox Dei.—El pueblo español no será menos que el francés. Bien pronto ha conocido la diferencia que hay entre la verdadera y la falsa medicina, entre los sectarios de Hanemann y la medicina de Hipócrates, que ha sido ejercida e ilustrada por tantos santos que adoramos en los altares, y enriquecida por la laboriosidad y el talento de tan sabios y concienzudos médicos de más de veinte siglos.

Imposible parece que haya hombres que se atrevan a soñar siquiera que pueden derrocar una medicina tan antigua como el hombre; y sustituirla con otra que hiere al sentido común y al conocimiento que tenemos de todo lo creado.

Los homeopatas niegan rotundamente toda eficacia, toda la ciencia allopática, como ellos dicen. De modo que quieren destruir de una plumada hasta los cimientos de todas las ciencias médicas y naturales.

En cambio los médicos de todos los siglos, empezando por Hipócrates, admiten una medicina expectante, puramente higiénica, que basta en muchísimos casos para vencer las enfermedades más graves. Y este es el modo de obrar de la homeopatía.

Hipócrates, hombre de verdad, de ciencia y conciencia, llamó a esa medicina, *metodo expectante* porque la naturaleza lo hace todo. Pero Hanemann, que comprendió esta gran verdad, la decoró con el fascinoso epíteto de homeopatía, y generalizó el *metodo expectante* a todas las enfermedades. De modo que la homeopatía es la negación absoluta de la medicina en acción.

Por consiguiente hay que borrar el adagio que dice: Dios da la enfermedad y la medicina. ¡Pero esto sería una maldición de Dios!... Esto equivaldría a una epidemia legalizada ó autorizada y subvencionada, aunque a gusto del consumidor, como dice la real orden.

¡Pero no! Mal que les pese a los detractores de la medicina de Hipócrates, medicina tendrá la pobre humanidad hasta la consumación de los siglos. ¡Y tanto peor para los obcecados que rechacen sus auxilios!

Conforme a lo que se dispone en el real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año, dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8,000 rs. al autor, ya pertenezca ó no a la Biblioteca, de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográficos, que no han de bajar de 30, relativos a escritores españoles, cuyos artículos habrán de ser originales, ó contenerán nuevos é importantes respecto a escritores ya conocidos que figuran en nuestras biografías indistintamente, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias a que se refieren los mencionados artículos.

Y otro de 6,000 rs. para la persona de dentro ó fuera del establecimiento que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española ó sean artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre del autor; otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de la historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga, entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que verse la monografía.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo cree conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren a estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadrados, ó en forma de propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anonimato adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar a los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la biblioteca tengan que formar parte del tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo dirigirse con sobre al secretario de la Biblioteca Nacional, cuyos sobres ó cubiertas podrán recoger los interesados, si gustan, con el recibo del mismo establecimiento; pero no podrán retirar los trabajos que hubieren presentado en la secretaría antes de que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

La entrega de estos, que será pública y solemne, se verificará en uno de los primeros domingos del mes de Enero de 1866, anunciándose con la debida anticipación.

Se proyecta una línea de ferro carril que, partiendo de Manzanares, vaya a empalmar a Albacete, enlazándose con los importantes pueblos de La Solana, Infantes y Riopar, en cuya población se hallan las acreditadas fábricas de azófar.

El 30, a las dos y media de la tarde, se fué a pié que en Santander, por haberle faltado la virada, el quechamarín español *Baldomero*, de la matrícula de San Sebastian, con seis tripulantes y carga de fierros, harina y otros efectos, el cual había salido el día anterior de San Sebastian con destino a la Coruña, y arribó a Santander a causa de los fuertes vientos del O.

De resultados del choque, y ya casi con la cubierta llena de agua, se presentó un práctico, y entre ambos se produjo la remolte hasta la Magdalena, habiendo salvado la gente de este buque con su lancha, pues sus vidas perecieron en aquel sitio.

Al quechamarín se le fundió su ancla en el mismo cantil de la Magdalena, y se creó será difícil salvarlo.

Dicese que el Sr. Zarco del Valle, secretario que ha sido hasta anteaer de la embajada de España en Roma, va a ser ó ha sido nombrado secretario de la legación, y encargado de los negocios de España cerca del rey Víctor Manuel.

La construcción del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz avanza rápidamente a su terminación. Las obras de tres de las secciones de este camino, que están aún por ejecutar, se hallan a cargo del capitán D. Joaquín de la Gándara, nuevo contratista, que se ha comprometido solemnemente a darlas concluidas en el mes de Marzo del año venidero. Las locomotoras recorrerán dentro de un

mes todo el trayecto que hay desde Badajoz a la Serena, pues está ya viable el magnífico puente que se ha construido sobre el Guadiana. También dentro de breves días se dará un gran impulso a los trabajos del importante ramal de Almorochon a Belmez.

El lunes último se celebró en Barcelona la junta general de accionistas del ferro-carril de aquella capital a Zaragoza, y se aprobó por una gran mayoría la fusión de dicha línea con la de Pamplona; en su consecuencia la línea de Abrera a Barcelona tomará el nombre que indique la fusión y la extensión de la línea. A fin de evitar gastos no habrá más oficinas que las de la línea de Pamplona, y en Barcelona solo habrá una oficina de personal muy reducido, para lo urgente del servicio. Con este motivo algunos de los principales empleados se trasladarán a esta corte.

Anteaer firmó S. M. el real decreto nombrando nuevamente primer secretario de la embajada de España en Roma, al Sr. Oca Bermudez.

«Parece que van a entablarse, dice el ilustrado periódico *El Siglo Industrial*, negociaciones sobre la importante cuestión de la uniformidad de monedas. Las indicaciones hechas al gobierno francés han sido perfectamente acogidas, y es de presumir que todos los países en que se ha establecido el sistema decimal, se unirán a este proyecto.

CÓRTEES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 1.º de Febrero de 1865.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó el acta de la sesión anterior.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO.—Nota que entre la relación minuciosa que se hace de lo que aquí pasó a primera hora, no está la de una exposición importante que yo presenté, y de eso que se subsume esa omisión.

El Sr. UHAGON.—Tampoco se hace mención de una pregunta que yo hice.

El Sr. ESTRADA.—He notado que no consta que yo presenté varias exposiciones; una de ellas de Villalordo del Júcar.

El Sr. PRESIDENTE.—Se harán las adiciones indicadas por los señores diputados.

Sin más discusión quedó aprobada el acta con las mencionadas adiciones.

El Sr. ESTRADA.—Presento tres exposiciones de los contribuyentes de Alcazar y otros pueblos en contra del proyecto de anticipo.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Presento una exposición de tres concejales de un pueblo de la provincia de Málaga, que se han encontrado reemplazados ilegalmente, y que no habiendo sido oídos sus quejas por el gobierno, acuden al Congreso pidiendo se le exija el cumplimiento de la ley.

El señor marqués de FIGUEROA.—Deseo hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernación, y ruego al Sr. Presidente me reserve la palabra para cuando esté presente.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Ayer he presentado una exposición muy importante sobre el anticipo, y ruego a la mesa se sirva disponer que esa y las demás de su clase se impriman y se repartan en el *Diario*.

El Sr. PRESIDENTE.—Con arreglo a lo que permiten las dimensiones del *Diario*, se imprimirán todas ó parte de estas exposiciones.

Juró y tomó asiento el Sr. Fortuny.

Se unieron a los antecedentes los documentos pedidos ayer por el Sr. Saavedra Meneses, y remitidos por el señor ministro de la Guerra, relativos a la cuestión de Santo Domingo.

ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Se procedió al sorteo de las secciones como primero de mes según reglamento.

Actas.

Sin discusión quedaron aprobadas las actas de Carballo, Infantes, Palma de Maiorca, Vigo, Mora y Vergara, y quedaron admitidos los señores don Manuel Sanjurjo, D. José García Gutiérrez D. Luis Zaforteza, D. José Eduayen, D. José Igual y Cano y D. Bernardo Lersundi.

Continuando la discusión pendiente sobre el acta de Lucena, dijo:

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA.—El único cargo, en apariencia fundamental, que ayer hizo el señor marqués de la Vega de Armijo, fue decir que el expediente para destituir al alcalde y nombrar subgobernador, se había hecho contra la ley de sanción penal y sin que de nadie fuese conocido. Yo me propuse probar, y ruego haberlo demostrado que el nombramiento de subgobernador se hizo a instancia del gobernador, y de las personas más influyentes de Lucena. Acordando el gobierno a los ruegos de todos, nombró un corregidor que fué el Sr. Tamari, pero luego que se suprimió este cargo, se formó expediente sobre la conducta del alcalde de Lucena. La sección de órden público, a quien se pidió informe, creyó que estaban comprometidos el órden y todos los intereses de aquellos pueblos con la continuación de aquel alcalde.

El gobierno quiso, sin embargo, oír además al Consejo de Estado, y el Consejo de Estado en pleno dijo que procedía ó separar al alcalde, ó entregarle a los tribunales, ó nombrar un subgobernador. El gobierno eligió este último medio, y ven el señor marqués de la Vega de Armijo como ese nombramiento no fué arbitrario, ni el expediente llevó curso ninguno ilegal.

Dice S. S. que el subgobernador de Lucena era un subgobernador vergonzante. Yo rechazo esa palabra tan ligeramente aplicada. Lo único que he aquí de vergonzante es la acusación que se hace a una autoridad tan legítima. S. S. niega que fuese cuestión de órden público la separación del alcalde; sin embargo, eso está demostrado por los informes de la sección y del Consejo en pleno.

Dice el señor marqués de la Vega de Armijo, que en Lucena se sacaron las papetas y se rompieron. Eso no es exacto; en ninguna sección del distrito ha pasado eso; es, pues, infundado el cargo.

Ha hablado despues S. S. de la protesta presentada por 18 señores de Lucena, en la cual figura ese cargo; pero tal protesta merece tan escaso crédito a S. S. mismo, que decía ayer que no sabía quién tenía razón; si los autores de la protesta que formulan los cargos, ó los de la contraprotesta que los desvirtúan. Yo diré a S. S. que los autores de la contraprotesta son amigos de S. S., de su clase y de su importancia; que esos tienen razón y no los autores de la protesta, a quienes S. S. no conoce.

Dijo también el señor marqués, que mi acta se había declarado grave, a pesar del amor de la comisión y de la tolerancia de mis adversarios en este punto. S. S. sabe por qué se declaró grave mi acta: ha sido como esos enfermos que se agravan, no por su enfermedad, sino por las circunstancias. Mi acta no se discutió como leve a su tiempo, por la delicadeza de la comisión en querer dar tiempo al Sr. Ulloa para que trajera los datos que ofreció contra ella. Mi acta vino limpia, pasó tiempo, y solo al mes y medio, ó despues de abiertas las sesiones, es cuando vino el primer documento contra ella, que es esa protesta.

Un documento, señores, es más ó menos importante según el tiempo en que viene; y preciso es confesar que no se apresuraron mucho mis adversarios a hacer valer sus razones. Por otra parte, está ahí la contraprotesta firmada por amigos del señor marqués de la Vega de Armijo, los cuales desvirtúan todos los cargos que contra mi acta se formularon.

El Congreso observaría ayer que el señor marqués de la Vega de Armijo habló muy poco de Lucena, lo cual indica que de aquel distrito sabe muy poco. S. S., a propósito del acta de Lucena, nos ha tirado un guante que voy a levantar. S. S. dice que dentro de pocas días se tratará

ón que se presenten, aun que vengan cabalgando sobre sus 1,700 caballos de Viciavaro.

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMILLO.—No he nombrado una sola vez al Sr. Gutiérrez de la Vega, y no comprendo qué datos son esos que acepta S. S. cuando aun no es diputado ni debe serlo a juicio mío por el distrito de Lucena. S. S. nos ha llamado turbulentos con una ligereza inesplicable. S. S. no tiene derecho ha hacerlo, ni a torcer mis argumentos como los ha torcido, atribuyéndome frases que no he pronunciado ayer, y mucho menos cuando todavía no tiene el honor de sentarse aquí como diputado. S. S. ha dicho que yo dije que se había creado un subgobernador vergonzante. Lo que dijo fue que se había creado exclusivamente para Lucena un subgobernador, y que esto me parecía que era crear un corregidor vergonzante. Señores, ¿qué tienen que ver 1,700 caballos con los electores de Lucena? Yo no he hablado de caballos ni de electores; he dicho que se han abierto las urnas que se ha sustituido ilegalmente al alcalde, que se ha nombrado un subgobernador.

Y qué contesta a esto S. S.? Que yo he querido usufructuar al Sr. Ulloa. La pa abra será propia, yo no lo disputo; S. S. es literato, aunque no es letrado, y habrá la significación que le ha querido dar.

S. S. ha demostrado con sus palabras que está espantado se había incoado, como yo dije, en el gabinete llamado histórico y no en el de Istúriz como dice el *Diario de las Sesiones*. Yo diré a S. S. que lo que dijo el Consejo de Estado sobre ese expediente, fue que al gobierno tocaba apreciar las cuestiones de orden público, y que si en efecto tenía que el orden se alterase, crease ennobreciendo un subgobernador. Ahora falta que el gobierno nos dé las razones en que apoyó su creencia de que el orden público no se alteraría.

Yo no he dicho que no sabía quién tenía razón, si los protestantes o los contraprotetantes. He dicho que creía que la tenían los primeros, y me remito al *Diario* y al *Retrato*. Yo no diré a S. S. que entre sus amigos no los tenga yo particulares; pero esto lo que probaría sería mi desinterés en esta cuestión.

El Sr. ULLOA.—No tema el Congreso que yo recoja el guante que para tratar la cuestión general de elecciones nos ha arrojado el nuevo jefe que hoy se presenta en la mayoría. Yo pocas veces trato las cuestiones de elecciones, y solo el deber de manifestar mi agradecimiento a los electores independientes de Lucena me mueve a tomar la palabra.

Señores, el sistema electoral que se sigue, si tiene algún defecto político en las regiones del poder, ejerce la más perniciosa influencia en los pueblos, y hace considerar la época de elecciones como una época de calamidad. Yo no sé ni quiero saber cuándo ha empezado ese sistema; me basta verle en su apogeo para pedir un pronto y eficaz remedio. La opinión está madura, el mal es conocido de todos, y ese remedio es preciso encontrarlo y aplicarlo.

Recordo, a propósito de esto, un debate confidencial entre dos personas distinguidas; una de ellas defendía con sólidas razones teóricas el régimen actual, las elecciones por distritos y cierta influencia del gobierno. El otro interlocutor le oyó en silencio, y al terminar le dijo: «contra todas las razones de V. tengo una incontestable, y es que el sistema que V. defiende ha producido 15 años de corrupción electoral».

Yo, señores, noto en todo el mundo una tendencia hacia la reforma. El señor ministro de la Gobernación decía hace pocos días en el salón de conferencias, esclamando cómo y por qué los gobiernos no podían definir bien su carácter, que en este régimen los ministerios salen de los partidos; pero que una vez en las regiones del poder, los gobiernos son gobiernos de la nación. Esta teoría es incontestable, y yo espero que ya que no se ha aplicado ahora, S. S. si vuelve a hacer otras elecciones, la ha de aplicar a ellas. ¿Qué significa, en efecto, esa teoría? Que los medios que el gobierno tiene no puede aplicarlos en provecho de un solo partido; que no se pueden poner a merced de ningún interés particular o de banderías los recursos de la administración pública, y los resortes de la máquina gubernativa, instituida en provecho de todos.

También tuve el gusto de oír a un individuo que pertenece al partido moderado llamado recalcitrante, hablar por la reforma electoral.

Es, pues, general el deseo de esta reforma y la convicción de que por el camino que seguimos no podemos ir sino al abismo. Al Congreso le toca tomar la iniciativa, y a su justificación apelo para que aprecie los hechos que voy a someter a su consideración en este momento.

Señores, los actos preparatorios de la elección suelen decidir de la verdad o falsedad del acta. Esta teoría la oí defender en la legislatura pasada a un digno individuo del Congreso que hoy pertenece a la comisión de actas. S. S. en el año pasado nos convenció a muchos de que un acta que venía limpia estaba falsificada y encerraba el cohecho de todo un distrito. En efecto, señores, ¿qué importa que se cubran las apariencias si el delito se ha cometido, con tanta más impunidad cuanto más aquellas se han cubierto?

Señores, yo no tengo interés particular en el acta de Lucena; yo no puedo sentarme aquí por ese distrito. Tampoco tengo interés en que no se sienten entre nosotros el Sr. Gutiérrez de la Vega, a quien creo extraño a los abusos cometidos en Lucena.

Debo también advertir que trataré de hechos acaecidos antes y después de la elección municipal, y antes siempre de la elección de diputados a Cortes.

Las cuestiones de actas tienen algo de pleito: así es que pido al Congreso que me dispense si en lo que voy a decir voy algo más abogado que diputado. Para ser abogado no diré una palabra que no conste en el expediente.

Apenas se convocaron las Cortes actuales y antes de que se pensara por los electores de la oposición en presentar candidatos, se pensó por los que se arrogan el derecho de dar candidaturas, en que saliera diputado el Sr. Gutiérrez de la Vega.

Para esto se presentaron obstáculos, y uno de ellos era el alcalde de Lucena D. Joaquín Alvarez de Sotomayor, y siento que el Sr. Gutiérrez de la Vega haya maltratado tanto a este caballero, que ni en honor ni en posición cede a ninguno de sus amigos. S. S., en el calor de la improvisación y contra su intención sin duda, ha hecho indicaciones que yo rechazo con energía. El Sr. Alvarez de Sotomayor, amigo de esas personas que hoy le hacen tan cruda guerra, hasta que tuvo para ellos el delito de su consecuencia política, debía tener a lo menos para el Sr. Gutiérrez de la Vega, entre otros títulos de consideración, el de que estaba ausente de este sitio.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA.—No he dicho nada contra el Sr. Sotomayor.

El Sr. ULLOA.—Yo acepto, en nombre del señor Sotomayor, esa satisfacción; he dicho que a su señoría se le había escapado una acusación injusta, y lo que se acaba de decir me lo confirma.

Dice el Sr. Gutiérrez de la Vega que la separación del Sr. Sotomayor se hizo legalmente en virtud de un expediente. La suspensión de un alcalde por hechos anteriores a la convocatoria a Cortes, está prohibida en la ley de sanción penal; y si un alcalde no puede ser suspendido por hechos anteriores a la convocatoria, como dice la ley, ¿comprendéis, señores, que pueda ser destituido y no destituido de ser tan crudos los hechos que se le atribuyen, cuando el gobierno no le mandó formar causa, y aún le dejó como concejal formando parte del ayuntamiento. ¿Qué era, pues, lo que se quería? Muy sencillo: que no perdiera la mesa; y la prueba es que entre esos amigos del Sr. Gutiérrez de la Vega, todos de la aristocracia, según ha dicho S. S., se fue a elegir alcalde a un modesto vendedor de vinos, a un tabernero.

Para mí un tabernero es como otro cualquiera; pero extraño que estando el Sr. Gutiérrez de la Vega rodeado de eminencias aristocráticas, se echara mano de este personaje.

protectores de la candidatura del Sr. Gutiérrez de la Vega; los mudólos electores apelaron a la investigación del distrito, el cual hizo llamar a los electores; cobijó sin duda a los ciudadanos, y favoreció escandalosamente a la ley de sanción penal, formando expedientes que no podía formar. Al mismo tiempo se vigilaba por los municipales las causas de los electores independientes. Fueron separados los empleados que dependían del ayuntamiento, como el concejal que se había encargado de las facultades del municipio; y para evitar las protestas que no podía dejar de hacer el Sr. Sotomayor, le suspendió de su cargo de concejal, faltando no solo al espíritu sino al texto expreso de la ley.

Apurados los medios de coacción vinieron las violencias. Recorrieron las calles de Lucena patrullas de hombres armados; fueron arrestadas varias personas; fueron detenidos por un alcalde de barrio, un teniente de alcalde, un propietario y otro ciudadano, por el delito de ir trajes juntos; se detuvo y registró en un zaguán a otro elector que no llevaba capa, se prefirió de ver si llevaba armas prohibidas. Los guardas rurales salieron al campo a cobrar a los electores; el corregidor con fuerza armada hizo una larga por las calles uniéndose a la gente pacífica, y de este modo, uniéndose a todo esto las influencias naturales que tenga allí el Sr. Gutiérrez de la Vega, el terreno quedó preparado.

Llegó el día de la elección; votábase la mesa definitiva, y después de introducirse gran número de papeletas, dijeron los secretarios: aquí falta la lista numerada de los electores. ¿Qué hacer? Se dijo: apelamos a la memoria. Pero surgió otra dificultad, cuando se estaba formando la lista de los que se recordaba que habían votado; y si luego, se dijo, resultan más o menos papeletas que votantes? Pero el alcalde obvió a todo, cortando por lo sano, y abriendo la urna se contaron las papeletas; había cuatro más de los nombres que resultaban en la lista, y se rompieron. Esto es escandaloso, pero lo es más aún cuando se piensa que mis amigos dejaron de intervenir la mesa por solo dos votos, es decir, que esas cuatro papeletas pudieron influir por completo en el resultado de la votación.

Y decía el Sr. Gutiérrez de la Vega que su acta estaba limpia; ¡es claro como que la mesa no había querido admitir, ni siquiera hacer constar las protestas, cometiendo una falsedad de las que están penadas, no en la ley de sanción penal, sino en el Código.

Yo bien sé que el Sr. Belda dirá que yo he denunciado aquí hechos escandalosos, y que si bien no los he inventado porque constan en las protestas, hay otras informaciones que niegan esos hechos, y que S. S. se atiene a ellas.

Pero yo me he contentado a este arrebato diciendo que en su acta hay denunciados hechos graves que no están contados en ninguna parte, y que envuelven su nulidad; el interrogatorio que conociendo mis adversarios, el interrogatorio que había servido para los hechos; y sin embargo, han podido negar todos los sucesos que se creó un subgobernador; que se separó al alcalde y se le suspendió de su cargo de concejal, que el subgobernador fué a hospedarse a casa de un amigo del Sr. Gutiérrez de la Vega, para demostrar así que iba a trabajar por él; que se intervino por el investigador en las elecciones; que se formaron expedientes a varios sujetos, todos electores; que se separó y se nombró de nuevo a casi todos los empleados municipales; que se prendió arbitrariamente a tres sujetos; que hubo patrullas por las calles, y que se condujo por la fuerza a casa del subgobernador a tres personas, una de las cuales era teniente de alcalde; que se detuvo al oficial retirado D. Manuel de la Vega; que se registró en un zaguán a otro sujeto a préstamo que llevaba armas; que el subgobernador recorrió la ciudad con fuerza el 1.º de Noviembre y el 22 del mismo; y por último, que yo se quisiera admitir las protestas.

Yo voy a indicar los puntos en que la contrainformación pretende probar lo contrario de lo que prueba la mía; estos son los siguientes: que el subgobernador no llamó a los electores; que estos no fueron detenidos; que el subgobernador no recorrió la ciudad con fuerza el 31 de Octubre, y que se hizo la elección con todas las condiciones legales, sin abrirse la urna ni romperse las papeletas.

Hay, pues, hechos alegados y probados por mis amigos sin contradicción y otros contrarios por los amigos del Sr. Gutiérrez, siendo de notar que estos últimos son los de menos importancia, a excepción del de la apertura de la urna y la rotura de las papeletas.

Pero, ¿qué hay que hacer, señores, cuando de dos documentos distintos, pero de la misma índole, resultan cosas contradictorias? Se examina lo que puede tener más condiciones de verosimilitud; pues hagámoslo eso. Hay 70 electores que dicen que se abrió la urna; seis testigos lo declaran bajo juramento, y luego otro número de testigos, no sé cuál, dice que no es exacto. Ahora bien; ¿por qué la mesa no admitió la protesta y la contestó en la misma acta? ¿Por qué la redactó de ese modo faltando a la verdad y cometiendo una falsedad de las previstas y definidas en el Código? Por una razón: por no decir en un documento que me dio falso lo que decían los electores, y ocultar por medio de esta infracción de ley la otra que era mucho mayor: la de la apertura de la urna, y la rotura de las papeletas. Esto me parece conforme con las reglas de una buena crítica.

Escuso, señores, decir que el estado violento en que aquel país se encontraba, cobijó enteramente a todas las autoridades, todo cuanto allí se hacía era falso, artificial; era un artificio para mis amigos, y era preciso ser un héroe para resistir a aquella presión. Los contrarios con ciegos los hechos alegados por mis amigos; ¿por qué, pues, no los han contestado a todos? Además, ¿qué fe puede darse a una declaración en que 36 testigos declaran unánimes y hasta con uniformidad de palabras en catorce puntos enteramente inconexos? ¿Qué prueba esto? Esto, señores, es un indicio de confabulación, y lo prueba más el que hay cierta imbecilidad en las respuestas, que parece indicar que aquellos electores obedecían a una consigna.

Se dice que el Sr. Alvarez Sotomayor no siendo ya alcalde, iba de casa en casa buscando electores con las insignias de autoridad: esto era grave; y de los 27 testigos que han dicho que iba de casa en casa cobijando a los electores, ninguno dice que llevara bastón de autoridad; uno solo dice que llevaba bastón de la casa; pero que no sabía si era o no de autoridad.

Y hay más: tengo una exposición firmada por algunos de los testigos, en que se quejan de las violencias cometidas para las elecciones. Véase si se debe dar mucha fe al dicho de estos sujetos, que han llamado en un plazo de 20 días dos exposiciones contradictorias.

Pues no es esto solo; porque se afirma por personas que no me conocen ni siquiera en la casa del señor Alvarez Sotomayor, que hablo veintitantos electores en el despacho de este caballero, debiendo tenerse en cuenta que con el Sr. Alvarez Sotomayor había dos electores más, y por consiguiente, era muy distinto que se reunieran en una habitación o en otra.

Hay más: ¿qué fe puede darse a personas que afirman no ser ciertos hechos que hoy están bajo el dominio de los tribunales? Se ve, pues, que la verdad está por parte de mis amigos, y la falacia por parte de mis contrarios.

Tales son los hechos que se refieren al acta de Lucena; yo los dejo a vuestra consideración segura de que sabréis hacer justicia, teniendo en cuenta que la evedad en estos casos es más esencial que en otros, porque si no se evita la corrupción electoral, vendremos a pasar a lo que otros pueblos cuya historia es de ayer. Es preciso que las elecciones sean verdad, que se sepa que los que nos sentamos aquí somos verdaderos representantes del pueblo; si se dejan pasar actas como esta sin darles un voto de reprobación que sea aliento para los hombres honrados y castigo para los criminales, no voyais a buscar en las urnas le espresión de la voluntad de los distritos, porque en ellas podréis encontrarlo todo menos eso.

El Congreso acordó reunirse en secciones en la sesión del viernes.

El Sr. BELDA.—Señores diputados, fue grande mi asombro al oír ayer al señor marqués de la Vega de Armijo, y mayor hoy, al oír las elocuentes frases que en defensa de S. S. me ha pronunciado el Sr. Ulloa. Yo no haré un discurso como el de S. S., en pocas palabras demostraré la situación del pueblo de Lucena, para que se desprenda cuál ha debido ser el resultado de las últimas elecciones.

dicho que pensaba presentar documentos muy graves acerca de ella.

La comisión, por deferencia al Sr. Ulloa, retiró su dictamen, y S. S. presentó una exposición de 70 personas, no de 70 electores, en la que se denunciaban ciertos hechos, ofreciendo probarlos, y luego se trajo una información contra la cual ha venido otra, y una exposición de 171 electores, que representan con sus personas más notables todos los intereses morales y políticos de Lucena, en la cual se dice que se ha votado al Sr. Gutiérrez de la Vega con entera libertad, y entre cuyas frases se halla la del conde de Rus, hermano mayor de ese alcalde a quien S. S. defiende, aunque no lo conoce.

La situación de Lucena, señores, era tranquila, y lo fué hasta que vino al poder el Sr. Posada Herrera. Han a verificarse las elecciones de ayuntamientos de 1883; el Sr. Alvarez Sotomayor quería ser alcalde de Lucena; pero no podía serlo, porque la opinión pública no le ayudaba, y entonces pidió al Sr. Posada Herrera que le nombrara de alcalde corregidor, que le fuese dado cinco días antes de que fuera nombrado concejal.

Por este medio hizo nombrar un ayuntamiento compuesto de personas de esesa posición social. En cuanto esto se hizo, se suprimió la plaza de concejal, y al día siguiente se le nombró alcalde concejil a pesar de que no había hecho más que cambiar la voluntad de aquel vecindario, y tenía a los ojos de los que él quería que lo fuesen.

De aquí nació la situación excepcional de Lucena; comprenda, pues, el Congreso que en una ciudad como esta, desde que se verificó esa operación oficial, no ha podido sacudirse el yugo impuesto por ese medio indirecto; no ha habido libertad en el cuerpo electoral, y todas las elecciones para diputados y para concejales han sido falsas. El Sr. Posada Herrera sabe que siendo ministro ha oído reclamaciones de personas de alta posición, denunciando abusos de ese alcalde, tanto que su señoría ha dudado en si le conservaría el bastón de alcalde; pues bien, todo esto dio por resultado que en los últimos días de 1883 consultara el gobernador de Córdoba al gobierno sobre la necesidad de remover a este alcalde y reemplazarle con un alcalde corregidor.

El gobierno histórico, según dijo ayer el señor marqués de la Vega de Armijo, acordó el nombramiento de un corregidor perfectamente imparcial, por cuya medida se le dirigió una exposición de 192 personas, dando gracias a S. M. por aquel nombramiento; pero al adelantamiento como otros, y la restauración en el mando del Sr. Alvarez Sotomayor fué más que un acto de desobediencia a S. M., fue una porción de personas respetables, titulos de Castilla, mayores contribuyentes, etc., se dirigieron de nuevo al gobierno quejándose de que la dominación del Sr. Sotomayor era contraria a la honra de sus administrados, al culto y sus ministros, etc.; y el gobierno remitió el expediente al Consejo de Estado para que dijera si había llegado la época de crear allí un subgobernador, a consecuencia de lo cual informó el Consejo que debía crearse el subgobernador y destituirse desde luego al alcalde.

Esto creo que basta para que se comprenda que el cargo que se hace al gobierno por la creación de este funcionario, carece de fundamento.

Se habla también de que a este subgobernador no se le ha dado demarcación; pero hay que ver que si este cargo tiene fuerza, va a caer sobre el mismo Sr. Ulloa, en cuya época se han creado otros con las mismas condiciones que el de Lucena; es decir, limitando por el pronto su demarcación a la población para que se nombraban.

Respecto de las informaciones, el Sr. Ulloa ha traído una testifical ante el juez de Lucena, pedida por el Sr. Alvarez Sotomayor, que contiene 21 artículos sobre los cuales declaran 18 personas. Esta informacion dice que el subgobernador se hospedó en casa del señor marqués de Campo de Aras, y no salió de ella hasta terminadas las elecciones; pues bien; la contrainformación dice que salió para Málaga a buscar a su familia, y que cuando volvió se hospedó en su casa, y en esta declara precisamente el administrador de las diligencias.

Que se llamaba a los electores y se les pedía el voto: cuatro de esos 18 declaran esto de oídas a otras personas, y uno dice que habiendo manifestado que estaba comprometido por el partido contrario, le dijo el señor marqués que fuera en hora buena.

Respecto a la venida del investigador, yo niego cuanto ha dicho el Sr. Ulloa, porque esa investigación existe siempre en el distrito, y no tenía por qué suspender sus funciones en los días de la elección. Sobre este punto declaran unos testigos de oídas, otros que fue llamado pero que no se le formó expediente; y si bien se formó causa a dicho investigador a petición de ese Laiter que antes he citado, el juez, que era amigo del Sr. Alvarez Sotomayor, sobreescribió en ella, declarando que no había méritos para formularle.

Acerea de la presencia de guardias municipales a la puerta de varias personas, declaran cinco testigos, y 25 que en los días en que era juez el señor Rico, no tenía a su puerta sino los dependientes de su juzgado.

Que hubo patrullas y que se detuvieron algunas personas, esto lo declaran dos de oídas y dos que dicen que fueron ellos los detenidos, y lo contradicen 25.

Que se registró a dos personas, dicen solo dos testigos que lo oyeron, y los interesados que es cierto.

En fin, señores, casi todos los testigos declaran de oídas, y de esto se deduce bastante claro que los hechos son inexactos, y que los cargos están completamente desvanecidos.

Que el 1.º de Noviembre el gobernador recorrió los colegios y pasó por las calles, lo dicen cuatro testigos; pero el caso es que lo niegan 17, afirmando que en ese día no se movió de su casa.

Llegando en fin a la cuestión importante, es decir a la apertura de la urna y rotura de las papeletas, está justificado que es inexacto. Se dice que se abrió la urna, y Laiter afirma que se rompieron cuatro, lo cual atestiguan esos testigos que por su calidad no podían estar en el local, y lo niegan 20 electores que podían estar en él.

Y ahora bien: si esto fuera cierto, no se hubiera protestado por ello el día del escrutinio general? Se dice que se hizo una protesta en este día, pero que la mesa no la admitió, y cumplió con su deber no admitiéndola, porque era una protesta falaz hecha por un solo elector, por ese Laiter, hijo del sacristán, ayudado del alcalde separado, y hombre, en fin, de poca fe en este caso.

Yo, señores, no me puedo ocupar de otros cargos hechos por el Sr. Ulloa, como el de haberse separado por el subgobernador a los empleados de ayuntamiento. Esto es inexacto, pues más que a S. S. se lo hayan escrito, puesto que lo niegan las personas más importantes de la ciudad.

La cuestión de Lucena, pues, no ha sido nunca grave, ni se ha declarado tal. El acta se ha detenido porque no habían venido algunos documentos. Con motivo de esta cuestión se han dicho cosas muy peregrinas, por ejemplo, que se había nombrado para oficial auxiliar del consejo provincial a un niño de ocho años, lo cual no es exacto, porque estos nombramientos se hacen a propuesta de la diputación provincial, y esta no podía seguramente proponer a semejante sujeto.

Habia olvidado decir antes que el Sr. Canela no es tabernero; es un propietario que tiene vino y lo vende; pero esto lo hacen personas muy encopetadas, entre ellas algunos cosecheros que son grandes de España, y si fuera verdaderamente un tabernero, no únicamente la manera con que estaba constituido aquel ayuntamiento.

Dijo ayer también el señor marqués de la Vega de Armijo, que las remociones de empleados eran gravísimas, y que no podía haber elecciones peores que las de la provincia de Córdoba. Pues yo digo que no las puede haber mejores, y para probarlo, en cuanto a remoción de empleados diré, que en la época en que mandaba la unión liberal, solo en el ramo judicial se han separado 16 entre jueces y fiscales; hoy se han trasladado solo dos o tres, y alguno por exigirlo la ley, a causa de hallarse casado con una señora del país.

También dijo S. S. que se habían removido los ayuntamientos de los distritos en que podía haber lucena. ¿Y no recuerda S. S. que para ser el candidato en Córdoba, fue preciso destituir y procesar un ayuntamiento en Madrid, que después fue absuelto por la audiencia? Pues, ¿cómo se puede abusar de esos abusos y se persiguió hasta más no poder a mis amigos en mi distrito.

En el pueblo de Baena fueron tales las violencias, que se separó al alcalde por haber exigido a una

mujer que vendía no sé qué cosa, 30 rs. de contribución; que el día antes de la elección se separó a todos los alcaldes de barrio, y se nombró a otros que acometieron a mis amigos, los maltrataron, los hirieron, y a consecuencia de ello algunos fueron sentenciados a presidio, y no sé si aun están cumpliendo su condena. Hoy no ha habido nada de esto; y de nuevo diputados que ha mandado aquí esa provincia, solo dos han traído el acta con ligeras protestas.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, si V. S. piensa estenderse mucho, habrá que suspender la discusión, porque han pasado las horas de reglamento.

El Sr. BELDA.—Estoy a las órdenes de V. S. señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas, aprobados las de Benavente, San Martín de Quiroga y Benavente, y proponiendo la admisión respectivamente de los Sres. Falces, Torrenoves y Díez del Río.

El Sr. ULLOA.—Desearia saber a qué hora se reunirán pasado mañana las secciones.

El Sr. PRESIDENTE.—Se reunirán en el momento oportuno según el estado de la discusión, pero no a primera hora.

Orden del día para el viernes. Los asuntos pendientes y dictamen de contestación al discurso de la Corona.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Roma 29.—El gobierno pontificio tiene asegurados los fondos para hacer frente a los gastos del año 1885 y parte de 1886.

La conducta de los obispos de Francia obtiene la más completa aprobación.

El cardenal Antonelli declara a los diplomáticos que no comprende por qué ciertos gobiernos quieren impedir publicar la Enciclica por los obispos, cuando esta no hace mas que repetir cosas ya publicadas.

Viena 29.—La situación se complica; aquí se dice que la Cámara austriaca votará en el sentido de la comisión de Hacienda. Se habla de un golpe de estado concertado con el rey de Prusia que acabaría con el parlamentarismo en ambos países; así Austria y Prusia adoptarían al mismo tiempo un régimen político, distinto del actual.

Turin 31.—La manifestación prevista ha tenido lugar anoche; la mayor parte de las personas que iban a asistir al baile del palacio, han sido objeto de serios atropellos, y la guardia nacional ha tenido que intervenir para protegerlas.

Paris 31.—El periódico *La Patrie* publica un artículo muy lijero sobre las relaciones existentes entre Francia y España: «Treinta años hace, dice, que estamos en buenas relaciones con nuestros vecinos y se manifiestan por un cambio de buenos procedimientos».

Nuestro común origen, nuestros intereses, deben contribuir a aumentar esas relaciones de amistad y de aprecio recíproco.

Si llega un día de conflicto, España puede esperar con seguridad y confianza que hallará en Francia lo que no hallará en ninguna otra parte; un auxilio más franco, más simpático, más afectuoso que el nuestro».

Las correspondencias de Méjico están unánimes en anunciar que el conflicto entre el gobierno y el clero con motivo de los bienes de la Iglesia, ha llegado a tomar serias proporciones.

Paris 1.º de Febrero. Messina 1.º de Febrero.—En la noche de ayer, después de repetidos temblores de tierra, tuvo efecto una fuerte erupción en el Etna, vomitando aquel volcán abundante lava, que corre rápidamente amenazando a varias poblaciones situadas en la falda de la dilatada montaña.

Escriben al *Contemporáneo* la siguiente carta: «Paris 29 de Enero.—Podrán VV. ir observando como ya por todas partes hay muchas personas que se atormentan para adivinar las revelaciones que debe contener el discurso del emperador. De los varios rumores que se hacen circular, no citaré más que uno que se da como nuevo desde hace dos ó tres días y que no es otra cosa que la segunda edición de un rumor que hace algún tiempo mencioné a VV.; trátase del príncipe Napoleón a quien se supone va a ser proclamado tutor del príncipe imperial en virtud de una ley que se someterá a la aprobación de las Cámaras. Sobre esto se hacían ayer los comentarios más caprichosos. Por otra parte se hacía observar cándidamente que no se nombra tutor a un menor mientras viven sus padres».

Lo verosímil es, como ya he dicho a VV., que queriendo asegurar a Emperador lo porvenir y dar a su cercano pariente una muestra palpable de confianza, se proponga instituir un consejo de regencia que tenga por presidente al príncipe Napoleón, que es ya vicepresidente del Consejo imperial. Esta suposición, que fué una de las consecuencias de la elevación del príncipe al primer rango de los consejeros íntimos de la Corona.

Hasta principios de Febrero no funcionará oficialmente la comisión investigadora sobre la organización del crédito. Entonces llamará a los hombres competentes que pidan ser oídos. Una de las consecuencias de esta información será descubrir al público el secreto de esas *campañas de la baja y alta*, que originan con frecuencia la perturbación en la Bolsa, que provocan corrientes de especulación cuyos gastos paga el público y que pueden hasta atacar en ciertas circunstancias al crédito del Estado por una obstinada depreciación de las cotizaciones.

La obra de Mons. Dupanloup ha provocado una verdadera recrudescencia en la diplomacia religiosa, y por un efecto, singular cuando menos, la Enciclica, explicada y comentada por el eminente obispo de Orleans, cuenta ahora entre sus adherentes y defensores gran número de los que habían atacado el texto primitivamente conocido con demasiada vivacidad.

Dice que el anuncio Mons. Chigi, ha dirigido a Mons. Dupanloup una carta felicitándole. El anuncio es en Francia el representante directo del Papa, y no hubiese escrito tal carta, si no hubiese estado seguro de que la obra del obispo de Orleans será aprobada en Roma. ¿Qué dirá a esto el *Monde*?

Ya sabrán VV. que Inglaterra ha codiciado desde muy antiguo la posesión de la Sicilia, cuyo suelo, que es el más fértil del mundo, ofrece grandes provechos al comercio. Lo que la intervención de las potencias le hubiese impedido hacer por sí misma, se propone realizarlo ahora una compañía en interés de todos.

El *Journal des Debats* no ha podido ver sin sentimiento la derrotada sufrida por uno de sus dueños, y si algo puede consolar a M. Envoyé de no haber sido vuelto a ser elegido por sus correligionarios, lo será indudablemente el pésame del periódico doctrinario.

La necrología de 1883 e cuenta ya más de una funebre página. Hoy se ha sabido la muerte de monsieur Thouvenel, que no se había restablecido desde el último ataque de apoplejía. M. Thouvenel nació en 1818, de modo, que no tenía más que 46 años. Era de seguro uno de los hombres más distinguidos de nuestra diplomacia. Desde que entró a sustituirle M. Drouyn de Lhuys, había permanecido alejado casi por completo de la política».

El rey de Italia, Victor Manuel, ha cedido al Estado los siguientes palacios y propiedades de su real patrimonio, además de los millones de su dotación, dejados por él en beneficio del Tesoro.

- El palacio de Cagliari;
- El de Alejandría;
- El de Parma;
- El de Reggio;
- El de Módena;
- El de Siena;
- Y el de Luca.

Las posesiones de Peullorri;- De Marli;
- Casas de San Marco, en Florencia;
- Casa de campo, jardines y edificios de Portici;
- Los palacios de Belvedere y San Lencio;
- Domios de San Lencio;
- Casino de Ischia;
- Casino de Capri;
- Poseciones de Castelforte, cerca de Palermo, en la Piana del Colli;

Poseciones de Prócida;- Un edificio llamado el Colegio Romano, en el mismo sitio;
- La propiedad real de Arenella, cerca de Palermo;
- Y el palacio de Messina.

¡Cuánto palacio, cuánta propiedad!

Anuncia la *Presse* de Viena que por la iniciativa y la mediación de Austria se han entablado negociaciones en Atenas a fin de devolver al rey Othon sus fortunas privadas. Actualmente se ocupan de resolver esta cuestión las comisiones: una para examinar el valor legal de dichas reclamaciones, y otra para fijar el importe de la indemnización.

Ha aflorado de irse a Méjico a probar fortuna, y se ha desarrollado de tal modo en Francia, que son infinitas las peticiones dirigidas a los concesionarios del ferrocarril de Veracruz a la capital, para trasladarse a la que creen nueva tierra de promisión.

Noticias de Méjico recibidas por la vía de Nueva-York confirman que el emperador Maximiliano ha publicado un manifiesto declarando los bienes del clero del dominio del Estado.

Se esperaba una propuesta del nuncio contra esta medida.

Las correspondencias de París dicen que el público empieza a ocuparse formalmente del discurso que el emperador pronunciará dentro de algunos días, y que, en virtud de las circunstancias excepcionales de la situación política, va a excitar un vivo interés. Es difícil, en efecto, suponer que Napoleón III se abstenga de hablar del movimiento religioso, que, a decir verdad, resume al presente toda la política interior.

Entrando solo puede decirse que el folleto de monsieur Dupanloup ha producido grande efecto. Comparándolo con este efecto, dice muy oportunamente *El Constitucional* que el obispo de Orleans ha escrito una segunda Enciclica. Se confirma que el cardenal Antonelli ha felicitado por telegrama a monsieur Dupanloup por su nueva obra. También parece que le ha felicitado Mr. Guizot.

Se ha presentado en campaña una nueva partida horribita; organizada en los bosques de Letiera, cerca de Castellamare, y ha sostenido ya algunas escaramuzas con los bersagliers. Dicese que van a salir en su persecución algunas columnas ligeras.

El gobierno portugués, como el de Francia, no da el pase más que a la parte de la Enciclica relativa al jubileo.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Epigramas.

Se estrenó en la corte un drama tan lleno de disparates, que no se echaron tomates por no conseguir a la dama. Mas como un espectador aplaudiera entusiasmado, aplaudiendo, dijo al de al lado, porque me debe el autor.

Con aire de seductor dijo un casado a Perico:—A ciertas mujeres, chief; las conozco en el olor. Pedro, que en su casa ha entrado, dijo al punto:—Entonces, Blas, siempre que a tu casa vas debes estar resfriado.

—He aquí como inaugura la sección de gacetiñs nuestro apreciable colega *El Pabellón Nacional*:

¿Qué es gacetiñs? La gacetiñs es el lazarlito que lleva de la mano, a todos aquellos a quienes ciega el afán de divertirse, por las animadas calles de Madrid; es el ave pariera que coje al vuelo todos los secretitos para comunicárselos a sus lectores; es el programa de las funciones de mañana; es el calendario que anuncia las lunas de miel que van apareciendo en el cielo del matrimonio, variable de colores como el camaleón; es a veces triste como un entierro, alegre como un baile de Carnaval ó mordaz como una indirecta; es un diablo cojuelo para el cual las casas no tienen techo ni las conciencias la tapa de la hipocresía; es el circo que da razón de lo que acontece, es un pot-purri donde se codean las modas con las puñaladas, los que suben con los que bajan, los bailes con los funerales, los toros con los casamientos, los circos con los bautizos, la gacetiñs es, en fin, el jugueteo del periódico de las damas.

—Si es cierto, como dicen, que la música doméstica a las ferias, Madrid debe ser el pueblo más civilizado del Universo.</

—Señor marqués, veo que ha adoptado V. la costumbre de los árabes, que leen principiando por el fin.

—Tengo, contestó el elevado funcionario, razones de mucho peso que alegar como justificación de mi impertinencia.

—Pues bien; la pobre física muere al final de la novela.

—Es preciso que sanc, exclamó el alto dignatario...

—La novela está concluida.

—Modifique V. la conclusión...

—En ella reside todo el interés de mi obra.

—Encuentre V. otro desenlace, yo sé que si usted quiere lo hallará.

Alejandro Dumas se quedó atónito, mirando á su interlocutor y le dijo: ¿con qué derecho viene usted á pedirme la curación de un personaje imaginario?

—Porque la hija única que tengo siente los mismos síntomas que V. ha trazado: porque padece de la misma enfermedad que la heroína de la novela: si esta muere, la organización de mi pobre hija que cada día lee con avidez en el folletín del periódico las peripecias de la novela, recibirá un golpe tan cruel que de seguro sucumbirá...

Alejandro Dumas estrechó en sus brazos al padre cuya aflicción era inmensa: cambió el desenlace de la novela; la heroína sanaba milagrosamente...

Hace pocos días en los salones del conde de Montalivet, Dumas vió á una hermosísima señora, con unos colores iguales á los que Rubens ha dado á las damas que vemos en sus renombrados cuadros. Era la hija del marqués de...

Este elevado personaje, presentándola á Dumas, le dijo:

—Es madre de estos cuatro niños...

—Señora, dijo el célebre escritor, inclinándose, mi editor ha vendido cuatro ediciones de mi novela.

—Se habla mucho en París del delicado obsequio que M. Gustave Doré ha hecho á Madame Rossini el primero de año; es un abanico que él mismo ha iluminado, y es difícil adivinar el asunto que ha escogido: es el admirable motivo, *Oh Malibú, idolo de mi alma!* Las notas están representadas por amoretos encantadores; las líneas adicionales están representadas por flautas y por arcos, los grupos de semicoristas agrupados en barcos y maniobrando como marineros; este abanico es una maravilla artística y alegórica, en que no se sabe qué admirar más, si el talento de la invención, ó la maestría con que está llevada á cabo.

MODAS.

Creemos que agrada mucho á las lectoras de LA LIBERTAD, la siguiente descripción de modelos para trajes de niños, por si quieren en el próximo carnaval vestir de máscara á esos ángeles de la casa.

Traje de mariposa, que se compone de una falda de tul blanco, guarnecida en el bajo de plumas de pavo real, y de estas únicamente los ojos que tienen en su estremidad; cinturón de crespon azul, atado atrás con anchos y largos cabos, figurando las dos alas grandes de la mariposa; el ojo de esta lo marcan cabezas de plumas de faisán. Cuerpo

descotado, en la espalda dos pequeñas alas de crespon, armadas sobre alambre; cabello corto y rizado; corona de rosas, atada con una cinta azul; este traje conviene á una niña de 4 á 6 años.

Traje de fantasía para una niña de la época de Luis XV; falda de satén rosa de la China; el cuerpo y la falda están hechas de la misma pieza, sin que tengan ninguna separación en el talle; sobrefalda de tafetan blanco; el cuerpo, plegado, para sin que estén sujetos los pliegues; mangas cortas plegadas; cabello empolvado de arroz; una cinta de terciopelo con lentejuelas de oro forma lazo á un lado, al derecho; en el izquierdo una gran rosa; zapato bajo de satén rosa de China.

Traje breton para niña: pantalón ancho sujeto á la rodilla por una jureta; chaleco de piqué blanco; cinturón ancho de cuero de Rusia; chaqueta azul clara bordada con galón de seda y oro; botín imitando cuero; sombrero negro de grandes alas; este sentará bien á un niño de cuatro á seis años.

Traje de paje de la edad media para niño de 10 á 11 años: blusa de terciopelo verde esmeralda con galones de oro; mangas perdidas forradas de raso blanco; idem interiores ajustadas de raso; la blusa queda lisa en el cuerpo y se cierra con botones de oro; cinturón con limonera; calzon de punto de seda blanca; botines de terciopelo verde; casaca de seda amarilla con una alita de terciopelo verde.

Para señorita joven, un bonito traje de sociedad: vestido de tafetan rosa, cubierto de tul burlonado, blanco y rosa alternando; cuerpo con descote cuadrado; este vestido se parece tanto á Primavera, que la misma Hebe lo hubiera aceptado si en su tiempo se hubiera usado este género de trajes; pero la gran novedad del día para los grandes bailes es el vestido á la veneciana, compuesto de caídas de satén y de tul, anchas por abajo y estrechando á la cintura, volviendo á ensanchar hasta concluir en los hombros; estas caídas pueden hacerse de los colores que más gusten, pero siempre deben ir sobre un traje de raso blanco.

El cinturón debe ser de oro ó metal dorado, enriquecido con piedras; la berta la forman bellotitas venecianas; este bonito vestido puede servir para baile de trajes; se habla también del vestido Valentina de Milán como de una maravilla, que consiste en una falda de terciopelo negro, bordada de azabache, figurando encaje todo alrededor, y formando delantal por delante y por detrás; un pequeño sobretodo de terciopelo abierto por detrás para dejar ver el bordado; con este elegantísimo traje para visitas es preciso llevar también el sombrero de terciopelo negro, adornado con una media luna ó una estrella de diamantes, y no se admiran nuestras lectoras, porque los diamantes van á todas partes, aunque sea de día, con tal que vayan en un magnífico carruaje.

Concluimos diciendo que las redencillas á lo Inés Sorel están cada día más de moda: se llevan con cuentas de todos colores; si se las agrega un broche de diamantes, pueden servir para una gran reunión; con un simple lazo puesto con coquejería, para una comida, y sin nada, en fin, para estar elegante cuando se recibe en casa.

—Ayer á las doce fué hallado en la bohardilla vividera de la casa núm. 8 de la calle de la Puebla, el cadáver de una niña que, reconocido resultó ser el de Bonifacia Pérez, de doce á trece años de edad, sirvienta de D. Cosme Diccí, de oficio peluquero. Habiéndose constituido á las doce y media el juzgado de guardia, que era el del Hospicio, en el sitio de la ocurrencia, comenzó inmediatamente á practicar las diligencias del sumario, disponiendo la traslación del cadáver al depósito del hospital general.

Cuando el inspector del distrito, señor Villegas, fué avisado á las doce por los porteros de la casa, se hallaba el cadáver en la cama de los dueños de la habitación, y estos se encontraban fuera de casa. La víctima tenía un pañuelo atado fuertemente al cuello, por lo que se juzgaba que la muerte había sido ocasionada por estrangulación. También se decía que presentaba síntomas de haber precedido al asesinato otro delito muy grave. La infeliz niña era de rostro agraciado.

Han sido detenidos los porteros de la casa, contra quienes parece que recaen sospechas. El juzgado ha continuado sin levantar mano en la instrucción del sumario, y toda la tarde se ha visto invadida la calle de la Puebla por una porción de personas curiosas, que se agolpaban á la puerta de la habitación donde se ha perpetrado el crimen, haciendo mil comentarios sobre el desagradado suceso. Los porteros que hemos referido, son los que hemos oído de público en la espresada calle de la Puebla. El secreto del sumario nos impediría decir otros.

A última hora hemos oído decir que ha sido reducida á prisión el ama de la casa donde ha tenido lugar tan horroroso hecho. Cuantas personas han tenido noticia del doble crimen, se han indignado contra el autor ó autores de tanta maldad, y esperan que los tribunales harán pronto justicia á la vindicta pública.

TEATROS.

Por la empresa del teatro de Variedades se ha presentado á la aprobación de la censura el juguete cómico en un acto titulado *Un tirano con jaldas*.

—Ya se están pintando las decoraciones para la ópera *El Profeta*, que se dispone en el teatro Real.

—Hé aquí cómo habla un periódico de Cádiz de la simpática artista italiana Carolina Civili:

«Varias han sido las producciones puestas en escena por tan distinguida y eminente actriz, en los pocos días que lleva entre nosotros, y en todas ellas no sabemos qué admirar más, si la exactitud y precisión de sus movimientos todos, ó la grande y sublime magestad de sus acciones.

En *Adriana*, como en el célebre *Dama de las Camelias*, y en *Maria Juana* como en *Maria Stuart*, se reflejan con entera fidelidad todas las condiciones que constituyen y forman su corta pero gloriosa carrera.

Por eso nosotros al oír el eco armonioso de su voz, y al contemplar las bellas cualidades que la distinguen como mujer y como artista, le enviamos desde lo más íntimo de nuestro corazón, el tributo de admiración y simpatía, que con nosotros todos le envían entre numerosos aplausos cuantos tienen ocasión de asistir á algunas de sus representaciones.

El justo y merecido elogio que de ella han hecho

los periódicos de la corte, es la mejor y más cumplida recomendación que podemos hacer á nuestros lectores; pero, para poder apreciar y comprender toda la altura de su elevado é inspirado genio, es preciso ver en uno de esos inimitables momentos de ansiedad y de ternura, porque pasa en la *Dama de las Camelias*, lucir y desplegar sus inmensas facultades.

Es preciso fijar nuestra imaginación en esa bella y poética creación de Alejandro Dumas, tan fiel y exactamente interpretada por la señorita Civili, y seguir con ella todas las emociones de su vida; el amor y desinterésado amor, hasta su triste y desgarrado fin; y entonces, conmovidos é impresionados por el sublime é ideal inspiración de la artista, cediendo á esa poderosa y mágica influencia que se apodera de nosotros al contemplarla, exclamaremos una y otra vez, poseídos de entusiasmo, y llenos de admiración y respeto hacia su grande y privilegiado talento: «Carolina Civili, es la perfección del arte, y el modelo de los grandes artistas.»

Digna competidora de la Ristori, y discípula de la Santoni que lo fué de aquella, no tardará en aventajarlas y en ser por privilegio exclusivo de sus facultades y de su bella y simpática figura, el astro que eclipsará sus glorias.»

SANTO DEL DIA.

La Purificación de Nuestra Señora, San Cornelio, obispo, Santa Feliciano, virgen y mártir, y San Cándido y San Fortunato.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, donde se celebra la función principal y sigue la novena de su escuela titular, predicada á la Misa mayor D. Cipriano Tornos, y en los ejercicios de la tarde D. Basilio Grande.

Continúa la novena de Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis, siendo orador, solo por la tarde, D. Leopoldo Labajo.

Concluyen las anunciadas en San Juan de Dios y Santa Cruz, y predicarán: en la primera, D. Basilio Grande y D. Ambrosio Infantes; y en la segunda, solo por la tarde, el Sr. Fraile: en esta parroquia se hará adoración del Niño Jesús.

En San Ignacio se tendrán por la noche piadosos ejercicios para ofrecer al Niño Jesús los obsequios que se le han tributado durante el mes de Enero próximo pasado: será orador D. Mariano Anglada.

En las parroquias y otros templos, despues de la bendición y procesion de candelas (según rúbrica del día) habrá misa cantada, siendo en algunos con sermón sobre el misterio, que pronunciarán: en Atocha, D. Juan Bolanos; en San Fernando, D. Manuel Acebo; en Santo Tomás, D. Ruperto Uru; en Cañizares, D. Victorio Medrano; en San Cayetano, D. Pio Fraile; en San Pedro, D. Pedro Lumbreras, y en San Martín, San Ildefonso y otros, varios señores oradores.

En San Antonio del Prado finaliza la novena de la Virgen de la Providencia, siendo orador en la misa D. Gastor Compañía, y por la tarde, D. Ignacio Ibarra: se hará procesion por la tarde con la efigie de la Señora.

Es fiesta de precepto.

Visita de la *Cóvie de María*. Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos' ó la del Pópulo en San Justo.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

Colización oficial de ayer 1.º

Consolidado, 00-00.
Diferido, 00-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 21-75.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—56 función de abono.—*Semirámide*.

VARIEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—*Historia de una carta*.—Baile.—*B. H.*
A las ocho y media de la noche.—*El corazón en la mano*.—Baile.

ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—*El tío Martín*.—Una vieja.
A las ocho y media de la noche.—*Pav y toros*.

CIRCO.—A las cuatro y media de la tarde.—*La Revista* en un acto, 1864 y 1865.—*Marina*.

A las ocho y media de la noche.—*El último momento*.—Cuarta representación de la *Revista* en un acto: 1864 y 1865.—*Casado y soltero*.

NOVEDADES.—A las cuatro y media de la tarde.—*D. Juan de Serrallonga*.
A las ocho y media de la noche.—*Flor de un día*.—Baile.

LA INFANTIL.—(Platería de Martínez). A las cuatro de la tarde.—Última función de Nacimiento desempeñada por los niños de la Academia.

LA ORIENTAL.—Salones de Capellanes.—Hoy baile de máscaras de nueve á dos de la madrugada, y LA FLORESCENTE de tres y media á siete y media de la tarde.

CIRCO DE PAUL.—Hoy jueves, 2, La Constante, baile de máscaras extraordinario. La Juventud Española, reunion extraordinaria.
Regalos para el público en ambos bailes, los cuales finalizarán con la gran galop infernal, acompañada de bengalas, tiros, etc.

PLAZA DE TOROS.—Décima corrida de novillos, con mojíanga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.
La corrida empezará á las tres y media en punto.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

MARIANO ASTUDILLO.

CAMISERIA DEL PRINCIPE,

Calle del Príncipe, núm. 14, tienda.—Madrid.

Camisas, pecheras, calzoncillos, cuellos, puños, corbatas, pañuelos de batista, almillas, pantalones, medias, calcetines de diferentes clases, batistas, holandas, irlandesas, retortas, plugasteles y otros lienzos, percales franceses, percales ingleses, madapolanes, hamburgos y otras telas blancas; todo de la mayor novedad, muy superior y muy barato.

BANCO DE ECONOMIAS.

DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES.

Caja de ahorros y formacion de capitales, domiciliada en Madrid, calle de Pizarro, núm. 49.

Sus Estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M. y registrados con la escritura social en el Gobierno civil de la provincia, previo informe del tribunal de Comercio de esta plaza.—Las operaciones se realizan con las convenientes garantías, y se dedican las mayores sumas posibles á la compra ó mejora de terrenos y edificios ó nuevas construcciones.

GERENTE Y BANQUERO DE LA COMPAÑIA,

LA SOCIEDAD DE CREDITO Y FOMENTO, BANCO DE MADRID.

Delegado régio.—Sr. D. Antonio María Fernandez, gobernador civil cesante.

CONSEJO DE INSPECCION.

Excmo. Sr. Marqués de Alhama, ministro plenipotenciario, Presidente.

Sr. D. Joaquin Arguedas, jefe honorario de administración y propietario, Vicepresidente.
Señor marqués de Casa-Arizon, propietario.
Sr. D. Juan Bautista Tamarit y Vives, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, socio de varias corporaciones científicas.
Sr. D. Miguel Lobo, capitán de navío.
Señor conde de Benazusa, propietario.

Señor marqués de Comaposant, propietario.
Sr. D. Joaquin del Corro, propietario.
Sr. D. Manuel de Villena, propietario.
Sr. D. Francisco Larion y Guerra, brigadier del ejército.
Sr. D. José Ruiz, secretario de S. M.
Sr. D. Francisco Moya, propietario, Secretario.

CUARENTA Y SIETE Y MEDIO MILLONES DE REALES VELLON.

IMPORTE DE LA PRIMERA EMISION DE LA SOCIEDAD GERENTE, GARANTIZAN LA ADMINISTRACION.

Capital ingresado por impuestos cje y depósitos hasta 30 de Noviembre de 1863.	72.558.460,81	
Idem en efectos durante el espresado período.	9.680.070,47	
Id. desde aquella fecha á 31 de octubre de 1864.	35.845.942,66	118.084.473,94
Salida por los mismos conceptos desde la creacion de la sociedad á 30 de Noviembre de 1863.	41.270.916,02	
Id. desde esta fecha á 31 de Octubre de 1864.	31.409.148,23	72.679.164,25
Líquido capital en 1.º de Noviembre de 1864.		45.405.309,69

El Consejo de esta Sociedad en razon á la proximidad de la Junta General ordinaria, acaba de practicar un exámen minucioso del balance de situacion, comprobando escrupulosamente el activo en todos sus detalles, resultando conforme y á satisfaccion.

La Administracion de esta compañía, complaciendo los deseos de muchos importantes, se propone introducir en sus estatutos, modificaciones importantes, llevándolas á la aprobacion de la misma junta para mayor beneficio de los impositores, más seguridad de su capital, y que se eviten los efectos que las crisis metálicas en otros acontecimientos pueden producir en las sociedades de crédito.

En la direccion de la Compañía, calle de Pizarro, núm. 19, se facilitan estatutos, prospectos y más noticias que se deseen.

GRAN BAZAR.

ALMACEN EL MAS BARATO DE MADRID.

Calle Mayor, número 2, esquina á la Puerta del Sol.

En esta casa hay un gande y barato surtido de objetos de quincalla, en bisutería de doblé, cruces, hebillas, pendientes, carteras, petacas, relojes de sobremesa, candelabros, jarrones, juguetes para niños, lámparas para salas, quinqués para petróleo y para aceite comun; objetos para chimeneas, fuelles y escobillas; cuadros para salas y gabinetes, lavabos de caoba, mesas, cuelga-capas, organillos, cuchilleros, escupidoras, lámparas para comedores, bastones, látigos, fustas para carruajes, porta-monedas y gran especialidad en juguetería para niños, etc.

COMISIONES ESTRANJERAS,

PARA VENDER ARTICULOS DE VARIAS

CASAS DE COMERCIO

DE BURDEOS Y NANTES,

representadas en Madrid por Mr. Larfenil y compañía, Jesús del Valle, 31 y 36.

Conservas alimenticias.—Droguería.—Vinos: Cognac, ron, vinos de Champagne.—Barniz de todas clases, quesos de todas procedencias, manteca de Bretaña, ciruelas de Agen, etc.

Los señores que deseen obtener cualquiera de los artículos espresados, podrán dirigirse á la calle de Jesús del Valle, núms. 31 y 36, principal, seguros de que serán servidos con la mayor puntualidad y economía.

El acreditado establecimiento de D. Diego Perez, uno de los más elegantes de esta corte, se ha trasladado á la traviesa del Arsenal, esquina á la calle Mayor.

SASTRE.

LA ESTRELLA ORIENTAL.

CARRERA DE SAN GERONIMO NUM. 4.

Acaba de recibirse en esta casa un extraordinario surtido de objetos ricos y elegantes en muebles para salas y gabinetes; bronces, en relojes, candelabros, lámparas y grupos; bisutería de oro, objetos de tocador, caprichos para regalos y todo cuanto encierra su ramo de más novedad. También hay un gran surtido de objetos para chimeneas, en bonce.

ORDENANZAS MUNICIPALES

PARA EL RÉGIMEN Y GOBIERNO

de la ciudad de Almería y su término.

Por los licenciados D. Antonio Perez Diaz y D. Alfonso Manuel Cano abogados del ilustre colegio de esta capital.

Este libro, tan interesante á toda clase de personas, consta de un tomo de 11 páginas en 4.º, excelente papel é impresion, y se vende al precio de 10 rs. vn. en la imprenta de D. Mariano Alvarez, calle de las Tiendas, núm. 19.

ESTUDIOS POLITICOS CONTEMPORANEOS

POR

DON FRANCISCO FABINO.

Director del periódico de Sevilla

LA ANDALUZA.

Acaba de aparecer el folleto núm. 1.º, titulado: ESTO MATARÁ Á AQUELLO.

Se halla de venta en la librería de Durán, carrera de San Gerónimo.

EN LA LIBRERIA DE DURAN,

CARRERA DE SAN GERONIMO,

Se hallan de venta las siguientes obras.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

Comentada y esplicada para su mejor inteligencia y fácil aplicacion, con los formularios correspondientes á todos los juicios, y un *Repertorio alfabético* de las voces comprendidas en la misma; por los abogados del colegio de Madrid, el ilustrísimo Sr. D. José María Manresa y Navarro, subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, y D. José Reus, director de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia*.

Van publicados los tomos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, que valen á 4 rs. cada uno, pagando en la administracion de Madrid, y 50 en provincias. Tambien se ha repartido la entrega 45, cuarta del tomo último, que alcanza hasta el art. 132 de la ley.

Se publica por entregas de 64 páginas, ó sean ocho pliegos en 4.º prolongado, papel superior y tipos elegantes.

PRECIOS.—Cada entrega en Madrid 4 reales, y en provincias 5, franco el porte. Los señores suscritores de provincias que hagan el pago en la administracion de la empresa, y adelanten el valor de cinco entregas por lo menos, gozarán del beneficio de los de Madrid, y abonarán solo por cada una 4 reales, ó sean 20 por las cinco. El pago podrá hacerse en libranzas sobre correos, ó en sellos de franqueo, pero en este último caso deberan remitirse en carta certificada, para evitar extravíos de que no responde la administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.—MADRID: En la administracion de la *Revista*, calle de la Encarnación, núm. 19, cuarto principal, y en la librería de Durán.

PROVINCIAS.—En casa de los señores corresponsales de la *Revista general de legislacion y Jurisprudencia* *Enciclopedia Española de derecho y Administracion*.

TRATADO

de las afecciones herpéticas, externas é internas, y de las sífilíticas; precedido de la clasificacion de todas las enfermedades de la piel,

POR

DON JUAN DE VICENTE

doctor en medicina y cirugía de la facultad de Paris, licenciado en ambas facultades por la Universidad central de Madrid, autor de varias obras de medicina, socio de mérito del Instituto médico valenciano, y de otras corporaciones científicas, etc.

Esta monografía sobre el *herpetismo* y la *sífilis*, se repartirá en dos entregas; la primera el 15 de Febrero, y la segunda el 15 de Marzo próximos.

Precio, franco de porte en toda España, 40 rs. vn. para los que se suscriban antes del 15 de Marzo: despues costará 50 rs. vn.

Los pedidos, acompañados del importe de la obra en libranzas del giro mútuo ó en sellos de franqueo, se dirigirán á D. Carlos de Vicente, calle de Alcalá, 72, duplicado, 3.º izquierda: Madrid.

A los señores librereros se les hará la rebaja de costumbre.

EL TOISON DE ORO

EN SEVILLA.

Primer establecimiento de España en bisutería, quincalla, relojería, juguetes, artículos de viaje, etc., etc.,

DE DON LAUREANO CONCHAS.

ALMANAQUE ILUSTRADO

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

CONTIENE:

Calendario religioso completo.—Ferias.—Almería, su pasado y su porvenir.—Crónica de 1864.—Instrucción pública.—Carreteras y caminos vecinales de la provincia.—Partidos judiciales de la misma.—Pueblos que á ellos pertenecen, número de vecinos de cada uno y leguas que distan á la capital.—Correos.—Telégrafos.—Cosarios.—Galeatas.—Vapores, con los precios de pasaje.—Tabla completa de reduccion de pesas, medidas y monedas usadas hoy á las del sistema métrico.—Artículos de amena literatura.—Poesías.—Una amplia guia de forasteros.—Anuncios.—Su precio 4 reales.